

SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de diciembre de 2020

VISTO el Expediente S-300- 5467/2019 mediante el cual la Facultad de Ciencias Económicas de esta Universidad, solicita modificación del **Plan de Estudios y Reglamento de la carrera de Posgrado “ESPECIALIZACION EN ESTADISTICA APLICADA A LA GESTION”** y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución C.S. Nº 208/2019 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó la creación de la carrera antes mencionada.

Que la Secretaria de Posgrado e Investigación informa que en función de las observaciones realizadas por la CONEAU resulta necesario rectificar una serie de aspectos en el Plan de Estudios y el Reglamento que están contemplados en los ANEXOS I y II.

Que dichas modificaciones deben efectuarse en un plazo perentorio para poder cargar la misma en el Sistema.

Que a fs. 659/723. de autos por Resolución F.C.E. Nº 147/2020 de fecha 13 de agosto de 2020, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas resuelve en su Artículo 1º: *Aprobar la modificación del Plan de Estudios y Reglamento de la carrera de Posgrado “ESPECIALIZACION EN ESTADISTICA APLICADA A LA GESTION que se dictara en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy que forma parte de la presente como ANEXO I y II.*

Que a fs. 724 de autos por Resolución R. Nº 0867/20 de fecha 14 de agosto de 2020 el Rector de la Universidad Nacional de Jujuy ad- referéndum del Consejo Superior, resuelve en su Artículo 1º: *Aprobar la modificación del Plan de Estudios y Reglamento de la carrera de Posgrado “ESPECIALIZACION EN ESTADISTICA APLICADA A LA GESTION que se dictara en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy que forma parte de la presente como ANEXO I y II.*

Que a fs.727/728 de autos la Comisión de Asuntos Académicos ha emitido opinión favorable al respecto. DICTAMEN CAA Nº 004/2020.

Que en la Sesión Extraordinaria realizada en el día de la fecha, este Cuerpo Colegiado aprueba el dictamen antes mencionado por unanimidad de los miembros presentes.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Modifícase del **Plan de Estudios y Reglamento** de la carrera de Posgrado **“ESPECIALIZACION EN ESTADISTICA APLICADA A LA GESTION”** que se dictará en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy que forma parte de la presente **como ANEXO I y II** por los motivos expuestos precedentemente.

ARTICULO 2º: Remitir la presente modificación a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria CONEAU, para la prosecución del trámite de acreditación.

ARTICULO 3º: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCIÓN R. Nº 867/20 de fecha 14 de agosto de 2020.

ARTICULO 4º: Regístrese. Comuníquese a las Áreas de Competencia. Cumplido. ARCHÍVESE.

ANEXO I

“ESPECIALIZACIÓN EN ESTADÍSTICA APLICADA A LA GESTIÓN”

PARTE I: CARACTERIZACIÓN Y ASPECTOS GENERALES

1. Denominación de la Carrera

Carrera de Posgrado de “Especialización en Estadística Aplicada a la Gestión”

2. Carácter, orientación y modalidad de dictado

La Especialización tendrá el carácter de una carrera de posgrado continua con oferta regulada. La modalidad de dictado será presencial.

3. Responsable de la carrera

Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy (UNJu)

4. Fundamentación

Entendiendo que tanto la gestión (pública y privada) como la investigación requieren del manejo de la información que se genera en diferentes esferas de la actividad socioeconómica, tener un conocimiento cabal acerca del manejo de las estadísticas para su aplicación en esos ámbitos resulta central a diversos intereses. En el caso de la gestión pública, para proponer políticas, gobernar y ejecutar, es necesario conocer la realidad presente y pasada, la cual se encuentra representada (de manera parcial) en diferentes tipos de información, cuantitativa y cualitativa, que es menester recopilar, procesar e interpretar para poder utilizar a los fines concretos que se requieran. Lo mismo ocurre con la gestión de organizaciones privadas, que también generan información que deben ser capaces de organizar y procesar para mejorar sus procesos de toma de decisiones en la búsqueda de sus objetivos como organización.

A esto se suma que no existe en la provincia, hasta el momento, una propuesta de posgrado de similares características, que brinde herramientas para la utilización de estadísticas públicas y privadas con fines específicos.

En virtud de ello es que consideramos que esta temática es de utilidad no solo para Jujuy sino para toda la región del noroeste argentino (NOA), y puede ser de interés para quienes se gradúan en diferentes disciplinas, y tienen necesidad o deseo de trabajar con datos estadísticos para analizar/interpretar diversas situaciones de la realidad circundante. Si bien quienes provienen de carreras con algún grado de formación en estadística podrán encontrar en este posgrado la posibilidad de profundizar y aumentar conocimientos previos, la carrera está abierta a graduados de diferentes disciplinas, que según el caso deberán realizar cursos de nivelación para poder incorporarse a su cursado.

Aunque existe en Tucumán un posgrado en estadística aplicada, se trata de una maestría cuyo perfil es más orientado a la formación teórica de alto nivel, mientras que la especificidad del posgrado que se propone tiene que ver con su orientación a la aplicación práctica en áreas de gestión. Esto devela la importancia y necesidad de una formación de posgrado con las características como la que aquí se presenta, ya que no hay similares propuestas en la región.

En este sentido es relevante destacar que la UNJu es la única universidad de gestión pública de Jujuy, con Sedes Académicas en distintos departamentos de la provincia, con una variada oferta de carreras y en continua expansión en los últimos años, cubriendo así gran parte de su territorio y demandas de formación en educación superior. Además, su cercanía y buena conectividad con las demás provincias del NOA (Salta, Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca y La Rioja) y con el norte de Chile y sur de Bolivia, genera una potencial afluencia de estudiantes interesados en los posgrados que, como éste, sean ofrecidos por unidades académicas de dicha institución universitaria.

La UNJu cuenta con cuatro Facultades en las cuales se cursan carreras cuyos egresados pueden tener potencial interés en la Especialización en Estadística Aplicada a la Gestión. En la Facultad de Ciencias Económicas (FCE) se dictan las carreras de Contador Público y las Licenciaturas en Administración y en Economía Política. En la Facultad de Ingeniería (FI) la oferta académica de nivel grado está constituida por varias carreras de Ingeniería (Química, Industrial, Informática, de Minas) y de Licenciatura (Sistemas, Ciencia y Tecnología de los alimentos, Ciencias Geológicas), y posgrados de Especialización en Gerencia y Vinculación Tecnológica y Especialización, Maestría y Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos. Todas las carreras mencionadas requieren el uso de metodología estadística en el desarrollo de sus actividades de investigación y de docencia, pero especialmente se utiliza en la elaboración de tesis doctorales. En la Facultad de Ciencias Agrarias (FCA) se cursa la carrera de Ingeniería Agronómica y las Licenciaturas en Bromatología, Biología, Desarrollo Rural y Gestión Ambiental; en cuanto a posgrados cuenta con las Maestrías en: a) Riego y Uso Agropecuario del Agua y b) en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas, y los Doctorados en: a) Ciencias Agronómicas y b) Ciencias Naturales y Ambientales. Al igual que en el caso de la FI, se identifican en sus alumnos potenciales interesados en realizar la Carrera de Especialización propuesta. Finalmente, en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales (FHyCS) se dictan las carreras de Licenciatura en Trabajo Social, Educación para la Salud, Turismo y Comunicación Social, entre otras, y posgrados como la Especialización en Investigación Educativa, la Maestría en Teoría y Metodología de las Ciencias Sociales, la Maestría en Problemáticas Contemporáneas de la Comunicación y el Doctorado en Ciencias Sociales. Dentro de la oferta académica de la FHyCS estas carreras mencionadas resultan las potencialmente demandantes de formación en estadística aplicada.

Además de la UNJu, existen en el medio local varias universidades de gestión privada y profesorado de nivel terciario no universitario dependientes de la Provincia que dictan carreras cuyos egresados podrían requerir una formación superior en estadística aplicada como la que se propone.

Por otro lado, si bien la oferta académica histórica de la FCE de la UNJu se concentró en solo dos carreras (Contador Público y Licenciatura en Administración), la actual incorporación de la Licenciatura en Economía Política, que se estima tendrá sus primeros graduados en 2020, habilita a pensar nuevas propuestas de posgrado que amplíen la mirada hacia un campo disciplinar más complejo que, incluyendo a contadores y administradores, no se reduce solo a sus áreas de influencia.

Además, es relevante destacar que quienes se han graduado de la FCE en sus dos carreras más antiguas (Contador Público Nacional, actual Contador Público, que este año cumple 60 años de trayectoria, y Licenciatura en Administración) desde hace décadas participan activamente y en porcentajes relevantes, a través de sus inserciones laborales, en tareas que requieren del uso de estadísticas en sus diferentes niveles, en diversas escalas (nacional, provincial, municipal), así como en la gestión de lo público, las actividades de Organizaciones de la Sociedad Civil y en el sector privado. Por ello, ofrecer una formación de posgrado que permita una profundización de los conocimientos estadísticos adquiridos en la carrera de grado, y que enriquezca sus posibilidades de aplicación en diversos ámbitos (incluida la propia docencia universitaria), representa una demanda que despierta el interés de quienes se han graduado, así como de la sociedad local en su conjunto.

A ello se agrega el hecho de que la FCE ha presentado una carrera de “Tecnatura en Estadística”, la cual se encuentra en estos momentos en trámite ministerial, cuya presencia refuerza el interés en la temática y el clima académico que se va generando.

Desde el punto de vista académico y científico, la FCE de la UNJu cuenta con investigadores orientados a las temáticas de empleo y pobreza (con un cuarto de siglo de trayectoria en esa línea), quienes han privilegiado el enfoque estadístico y cuantitativo en dichos estudios.

Por su parte, en el Área Matemática se ha conformado un equipo de investigación interdisciplinario, conformado por docentes formados en esta ciencia, graduados en ciencias económicas, además de especialistas en didáctica e informática. Desde hace más de dos décadas desarrollan investigaciones en Educación Matemática cuyos resultados retroalimentan la práctica en las aulas. En las indagaciones que realizan y como parte de la metodología que plantean para llevar a cabo los proyectos de investigación institucionales, resulta de vital importancia el relevamiento, procesamiento e interpretación de distintos tipos de datos acudiendo, en estas instancias, a las herramientas que proporciona la Estadística.

Además, dentro de los equipos de investigación existentes en el ámbito de la FCE se trabaja en líneas vinculadas al desarrollo con equidad, la desigualdad, la educación, y diversos aspectos contables y administrativos.

Finalmente, los resultados de las investigaciones de estos equipos se publican en diversos formatos y lugares entre los que se destacan, a nivel local, los editados por la Editorial de la UNJu (EdiUNJu), los Documentos de Trabajo del Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas (publicados entre 2000 y 2003) y los Documentos de Trabajo de SIMEL NOA (disponibles en la página web de la FCE/UNJu, desde el 2011 a la fecha, con más de 35 números publicados). A nivel nacional e internacional, las producciones resultantes de la investigación se publican en libros y actas, en el marco de los eventos académicos y científicos en los cuales se las socializan. Asimismo, los resultados de los proyectos de investigación que se ejecutan se exponen en reuniones científicas diversas, entre ellas las organizadas por la Secretaría de Posgrado e Investigación y el Instituto de Investigaciones de la FCE/UNJu, el CESDE, el CIITeD y el SIMEL NOA, como por ejemplo las Jornadas de Divulgación de la FCE (que con diversas denominaciones se realizaron entre 2002 y 2016), las Jornadas Interdisciplinarias sobre Tecnologías y Desarrollo

Social en Jujuy (en 2016 y 2018), las Jornadas en Economía Política en Contextos Regionales (realizadas por primera vez en 2018 y que se repetirán cada dos años) y las Reuniones SIMEL NOA, entre muchas otras. En el corriente año, 2019, se ha lanzado el I Encuentro en Docencia e Investigación en Ciencias Económicas desde la FCE, con la intención de replicarlo periódicamente, como punto de encuentro de las actividades docentes y de investigación que se desarrollan en el ámbito de las ciencias económicas, dentro o fuera de dicha Unidad Académica.

La Especialización en Estadística Aplicada a la Gestión vendría así a insertarse en una institución que, a través de sus docentes-investigadores, muestra una preocupación de larga data por las investigaciones de base estadística y por el uso de análisis cuantitativos en distintos estudios; a la vez, el cuerpo docente propuesto para la Especialización, la dirección de la misma, el Comité Académico y el Comité Asesor proveen una red de investigadores abocados a la temática del posgrado. A esto se debe agregar que la FCE, a pesar de tener todos estos antecedentes y una carrera de grado que cumple en el 2019 -como ya se dijo- sus 60 años, no cuenta aún con oferta de posgrados propios (tiene en estos momentos tres carreras en evaluación de CONEAU), por lo cual esta Especialización representa la oportunidad de ampliar las posibilidades formativas en este nivel que tiene una demanda creciente y múltiples aplicaciones en el medio por su temática.

5. Objetivos

a) Objetivo general

La Especialización en Estadística Aplicada a la Gestión tiene como objetivo general formar profesionales competentes, comprometidos y socialmente responsables, en la aplicación de técnicas y metodologías estadísticas a las actividades de gestión, tanto en el ámbito público como privado. Este enfoque implica el desarrollo conceptual de las herramientas estadísticas, con especial énfasis en su adecuada aplicación y en la discusión de las extensiones y limitaciones de sus resultados.

b) Objetivos específicos

- Fomentar la capacitación y formación continua en Estadística Aplicada.
- Propiciar los conocimientos y prácticas necesarias para contribuir a tomar decisiones racionales en condiciones de incertidumbre.
- Proporcionar una visión global del alcance de los métodos estadísticos modernos en el análisis de problemas propios de diversas disciplinas.
- Fomentar el desarrollo del pensamiento crítico para el procesamiento y análisis estadístico de datos, tanto cuantitativos como cualitativos.
- Capacitar a los participantes para el diseño estadístico, la recolección de información, el análisis de datos y la interpretación de resultados, en proyectos de gestión en su ámbito laboral.
- Brindar las herramientas estadísticas necesarias para la organización y análisis de datos existentes en sus lugares de trabajo, con el propósito de estudiar el comportamiento y evolución de las principales variables de interés, mediante indicadores acordes con objetivos estratégicos del sector.

6. Perfil del egresado

El Especialista en Estadística Aplicada a la Gestión estará capacitado para:

- Analizar problemas de diversa índole con sentido crítico, y decidir sobre la metodología estadística actual más apropiada para cada caso particular.
- Realizar análisis estadístico de datos en organizaciones de carácter público y/o privado.
- Participar, realizar aportes y comunicarse efectivamente con los integrantes de equipos interdisciplinarios de trabajo y colaborar en la toma de decisiones.
- Identificar oportunidades de mejorar el procesamiento e interpretación de datos, que permitan optimizar sustancialmente el criterio de objetividad en el uso de indicadores de desempeño de procesos y sistemas.
- Diseñar esquemas de relevamiento de datos para mejorar la utilidad y la objetividad de la información inherente a su profesión.
- Utilizar software para el procesamiento y modelamiento de información estadística para la solución de problemas propios de su profesión o disciplina.

7. Aspectos generales

a) Destinatarios

La Carrera está dirigida, básicamente, a quienes tengan estudios de grado y deseen ampliar su campo de conocimientos profesionales en el área de la Estadística Aplicada. En particular, se ofrece la Carrera a quienes se desempeñen en la gestión -pública y/o privada- (provincial y municipal, ministerios y secretarías, organismos descentralizados y empresas) y en los ámbitos de docencia e investigación que requieran del tratamiento especializado y avanzado de datos cuantitativos y cualitativos. También son destinatarios de la Carrera aquellos profesionales que demanden una formación superior de posgrado en Estadística (en cuanto a producción, procesamiento y análisis de información se refiere), con fines de aplicación en los campos disciplinarios y laborales de su incumbencia. Se incluye, además, como potenciales estudiantes de la Especialización, a quienes poseen título de nivel superior no universitario cuya formación de base tenga algún tipo de relación, desde lo teórico y/o desde lo práctico, con el manejo de datos estadísticos.

b) Título

El Título será de **ESPECIALISTA EN ESTADÍSTICA APLICADA A LA GESTIÓN** y será otorgado por la Universidad Nacional de Jujuy.

c) Condiciones de admisión

Para postularse como estudiante de la Carrera de Especialización en Estadística Aplicada a la Gestión deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- a) Poseer título de grado correspondiente a una carrera de cuatro años de duración como mínimo, en el área de las Ciencias Económicas, las Ciencias Exactas, las Ingenierías, Ciencias Biológicas y otras carreras afines.

- b) Obtener resolución favorable por parte del Comité Académico en el caso de poseer: i) título de grado en otras áreas que no sean las mencionadas en el punto a); ii) título de nivel superior no universitario (correspondiente a una carrera de cuatro años de duración como mínimo). En estos casos deberá cumplir con los requisitos que dicho Comité estime pertinentes para la nivelación que requiere su admisión.
- c) Cumplir con los requisitos que el Comité Académico estime pertinentes para la nivelación que requiera su admisión a la carrera. Específicamente, se deberán acreditar de manera fehaciente conocimientos en las áreas disciplinares de cálculo, probabilidad, distribuciones de probabilidad y estadística descriptiva, a nivel de grado. En caso de no cumplir este requisito el postulante deberá completar un Ciclo de Nivelación, el cual está integrado por tres Seminarios (que totalizan 100 horas) y un taller (optativo) de Excel (de 10 horas de duración).
- d) Presentar copia del título (en anverso y reverso), debidamente certificado, el cual deberá haber sido emitido por Universidades argentinas, públicas o privadas, legalmente reconocidas, o por Universidades extranjeras oficialmente reconocidas en sus respectivos países. En este último caso, deberá poseer Título de nivel equivalente a Título Universitario de grado, previa aceptación por parte del Consejo Académico o por la vigencia de Tratados o Convenios Internacionales, a propuesta del Decano. Su admisión no significa reválida del título de grado ni lo habilitará para ejercer la profesión en el ámbito de la República Argentina.
- e) Presentar un Curriculum Vitae, con carácter de Declaración Jurada, que contenga los antecedentes del postulante.
- f) Acreditar conocimiento suficiente del idioma español en el caso de no ser éste la primera lengua.

En todos los casos la selección de quienes serán admitidos como estudiantes de la Carrera de Especialización será resuelta por el Comité Académico, previo análisis de las presentaciones realizadas. A los fines de definir la admisión, el Comité Académico podrá decidir la realización de entrevistas personales debiendo justificar dicha solicitud.

Tal como lo establece el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional de Jujuy, en casos excepcionales de postulantes que se encuentren fuera de los términos precedentes, podrán ser admitidos siempre que demuestren, a través de las evaluaciones y los requisitos que la Especialización establezca, poseer preparación y experiencia laboral acorde con los estudios de posgrado que se proponen iniciar, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente. En todos los casos la admisión y la obtención del título de posgrado no acredita de manera alguna el título de grado anterior correspondiente al mismo.

d) Condiciones de permanencia

Para permanecer como estudiante regular de la Especialización deberán cursarse al menos tres Seminarios al año, aprobando como mínimo uno de ellos. También deberán cumplirse los requisitos académicos y administrativos que se fijen oportunamente (asistencia, documentación, reinscripción anual, pago de cuotas u otros).

e) Duración de la Carrera

La Carrera está prevista para ser cursada en un año y medio, más la aprobación de un Trabajo Final. La duración máxima de la Carrera no deberá exceder los 3 años, pudiendo extenderse excepcionalmente un año más para la elaboración del Trabajo Final.

f) Carga horaria

La Carrera tiene una carga horaria total de 440 horas, que incluyen 420 horas de clases teórico-prácticas y 20 horas de Formación Práctica en organismos de gestión pública o privada. Además, se prevén 110 horas de cursos de nivelación para la admisión, dirigidos a quienes no tengan estudios de grado que acrediten los conocimientos básicos para la Especialización en Estadística Aplicada a la Gestión. Se debe también considerar que la realización del Trabajo Final insumirá aproximadamente otras 100 horas.

g) Localización

La Carrera tiene como sede la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy (San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, República Argentina) y los Seminarios tendrán lugar en una de las sedes de la misma, sita en Calle Otero 369, San Salvador de Jujuy.

h) Días y horarios

Los Seminarios serán de dictado intensivo, de entre tres y cinco días de duración cada uno (días consecutivos), dependiendo de su carga horaria.

i) Cupo

Se prevé un cupo mínimo de 15 y un cupo máximo de 40 estudiantes, el cual podría ampliarse en 10 si fuera necesario. Se estipula este cupo atendiendo a motivos pedagógicos y a los fines de preservar el diálogo y la relación entre docentes y estudiantes, que se tornaría dificultoso con un alumnado más numeroso, despersonalizando el proceso de enseñanza/aprendizaje.

j) Modalidad de dictado

La modalidad de dictado será presencial e intensivo. Se considera necesario que la modalidad sea presencial porque se le otorga central importancia a los debates que se generen entre docentes y estudiantes, los cuales exceden la mera indicación bibliográfica por parte de los primeros y constituyen una parte fundamental en la formación. Los encuentros cara a cara fomentan el diálogo y habilitan un intercambio imprescindible tanto para quienes cursen la maestría por su perfil académico como para quienes, por sus funciones en organismos públicos o similares, lo hagan con fines de mejorar su calificación profesional.

El dictado intensivo se propone por dos motivos. En primer lugar, por la posibilidad de que la oferta académica atraiga a profesionales de provincias cercanas o inclusive de países limítrofes, a los cuales esta modalidad les permite trasladarse por períodos de tiempo breves y luego retornar a sus lugares habituales de residencia. En segundo lugar, se espera una participación de profesionales que trabajan en sus respectivas especialidades (con baja presencia de becarios o similares, lo cual representa una característica común en la provincia y en otras experiencias de posgrado en la UNJu), particularmente en el sector público, y por lo tanto a ellos les facilitaría la

asistencia el hecho de concentrar las horas de clase, minimizando las licencias por estudio que deban solicitar. En este mismo sentido se ha previsto dictar clases los días sábados para ampliar esa posibilidad de asistencia de estudiantes con este perfil profesional.

PARTE II: PLAN DE ESTUDIOS, TRABAJO FINAL Y TÍTULO

8. Plan de estudios

a) Tipo

El plan de estudios es estructurado y tiene cuatro grandes ejes temáticos o bloques: I) Herramientas, II) Estadística básica y avanzada, III) Estadística aplicada y IV) Formación Práctica. A su vez, los Bloques I, II y III incluyen dos o más Seminarios; el Bloque IV hace referencia específica a la formación práctica inherente a la formación del especialista.

b) Estructura curricular y carga horaria

SEMINARIOS	HORAS	Teóricas	Prácticas
Bloque 1: Herramientas	140	80	60
1. Taller de software estadísticos	50	25	25
2. Álgebra lineal I	40	20	20
3. Gestión de las organizaciones	50	35	15
Bloque 2: Estadística básica y avanzada	200	100	100
4. Muestreo	40	20	20
5. Estadística inferencial	40	20	20
6. Diseño y análisis de experimentos	40	20	20
7. Análisis de correlación y de regresión	40	20	20
8. Métodos no paramétricos	40	20	20
Bloque 3: Estadística aplicada	80	40	40
9. Demografía	40	20	20
10. Estadística aplicada a la gestión	40	20	20
Bloque 4: Formación Práctica	20		20
Formación práctica	20		20
TOTAL DE HORAS	440	220	220

Se debe acreditar suficiencia en idioma inglés para nivel posgrado. En caso de no poder acreditarla, la Carrera arbitrará los medios para el dictado de cursos específicos de este idioma,

sujetos a evaluación para su aprobación. Aquellos estudiantes que tuvieran conocimientos previos, sin la certificación correspondiente, podrán solicitar a la carrera la posibilidad de demostrar su suficiencia a través de una instancia de evaluación.

Este requisito deberá estar cumplido antes de presentar el Plan de Trabajo Final.

c) **Contenidos mínimos de los Seminarios**

Seminario 1. Taller de software estadísticos

Software específico de Estadística: R, SPSS y STATA. Nociones básicas y aplicaciones.

Seminario 2. Álgebra lineal I

Matrices: Tipos, Álgebra matricial, Matrices elementales, Partición, Factorización (o Descomposición LU). Determinantes. Matriz Inversa. Aplicación: Sistemas de Ecuaciones Lineales.

Seminario 3. Gestión de las organizaciones

La Organización y su Administración. El Administrador y la Toma de Decisiones. Planificación y Control. Estructura de las Organizaciones. Cultura y comportamiento organizacional.

Seminario 4. Muestreo

Conceptos básicos en planes de muestreo. Muestreo probabilístico y no probabilístico. Muestreo aleatorio simple. Muestreo estratificado. Muestreo sistemático. Muestreo por conglomerado. Muestreo polietápico. Sesgos ajenos al muestreo. Determinación de tamaños de muestras. Aplicaciones en investigaciones sociales y económicas.

Seminario 5. Estadística inferencial

Revisión de probabilidad y distribuciones de probabilidad de variables discretas y continuas. Otras distribuciones continuas: Chi cuadrado, t de Student y F de Snedecor. Teorema Central del Límite y su aplicación en distribuciones muestrales. Inferencia Estadística paramétrica. Estimación de parámetros. Métodos. Pruebas de hipótesis estadísticas con una y dos muestras. Comparación de dos parámetros con muestras independientes y con observaciones apareadas. Nivel y función potencia. Tests uniformemente más potentes.

Seminario 6. Diseño y análisis de experimentos

Principios del diseño de estudios observacionales y experimentales. Principios básicos del diseño experimental: aleatorización, replicación y formación de bloques. Distintos tipos de diseño experimental. Ajuste de modelos de ANOVA bajo distintas estructuras de unidades experimentales y de tratamientos mediante modelos lineales y modelos lineales mixtos. Esperanza de cuadrados medios. Modelos fijos, aleatorios y mixtos. Diseños clásicos. Experimentos factoriales. Diseños en parcela dividida. Análisis de la Covarianza. Pruebas de comparaciones múltiples de medias de tratamientos.

Seminario 7. Análisis de correlación y regresión

Análisis gráfico de la existencia de correlación entre dos y tres variables. Análisis de correlación entre variables. Significación estadística de la correlación entre variables. El modelo general de

regresión. Estimación de parámetros. Predicción. Procesos de selección de variables. Verificación de los supuestos básicos del modelo. Diagnóstico y validación del modelo de regresión múltiple. Multicolinealidad. Autocorrelación. Análisis de residuos. Bondad de ajuste. Predicción.

Seminario 8. Métodos no paramétricos

Inferencia estadística no paramétrica. Problemas de una muestra: test del signo y test de rangos signados de Wilcoxon. Problemas de dos muestras: test de Kolmogorov-Smirnov y test de Mann-Whitney-Wilcoxon. Pruebas de independencia y de homogeneidad de poblaciones. Árboles de decisión y regresión.

Seminario 9. Demografía

Dinámica y estructura de la población. Ecuación compensadora. Pirámide poblacional. Análisis de los componentes de la dinámica demográfica: mortalidad, fecundidad y migración. Envejecimiento demográfico. Primera, segunda y tercera transición demográfica.

Enfoques metodológicos en demografía. Introducción conceptual al análisis transversal y longitudinal. La población como unidad de estudio estadístico. Fuentes tradicionales de los estudios demográficos. Indicadores de medición, tasas y relaciones demográficas. Tablas. Estudios de cohortes. Proyecciones de población. Incorporación del enfoque del curso de vida. Eventos demográficos y curso de vida. Aportes del enfoque histórico.

Seminario 10. Estadística aplicada a la gestión

Análisis exploratorio del conjunto de datos y definición de la metodología adecuada a utilizar. Índices: utilidad, clasificación (simples y compuestos, ponderados y no ponderados). Aplicaciones a casos específicos. Tasa inflacionaria. Devaluación monetaria. Deflación de series. Salario real. Poder adquisitivo. Indexación. Series de tiempo. Análisis según distintos métodos: modelos autorregresivos y de media móvil. Construcción de pronósticos y evaluación de la capacidad predictiva de modelos de predicción. Indicadores: conceptualización, construcción y uso. Aplicaciones a casos específicos.

d) Formación Práctica

Como corolario del trayecto académico se incluyen horas de Formación Práctica, que se realizarán en organismos de gestión pública o privada, cumpliendo con el objetivo de integrar los aprendizajes realizados en el cursado de los distintos Seminarios.

Durante dicha Formación Práctica los estudiantes aplicarán los conocimientos adquiridos en los diferentes Seminarios en un caso concreto, para lo cual el organismo donde lleven a cabo esta Formación les presentará sus necesidades de información para la gestión y los estudiantes propondrán indicadores que puedan resultar de utilidad acorde a lo requerido. La organización proveerá la información necesaria, así como las explicaciones sobre procesos que los estudiantes deban conocer para poder cumplir el objetivo, y el acompañamiento de personal si fuera necesario para resolver dudas puntuales sobre cuestiones inherentes a la organización, mientras que el docente supervisor los orientará en los temas disciplinares.

De esta manera se apunta al objetivo general de la Especialización, en cuanto a vincular el desarrollo conceptual de las herramientas estadísticas con su correspondiente aplicación, enfatizando el análisis de las extensiones y limitaciones de sus resultados

Para realizar la Formación Práctica el estudiante deberá solicitar cumplirla en alguna de las instituciones habilitadas a tal fin, presentando para ello nota a la Dirección de la Carrera, quien la tramitará ante el Comité Académico. Este último designará a un docente para la supervisión de dicha Formación Práctica.

e) Sistema de evaluación

Las evaluaciones de cada Seminario son de carácter individual; sus modalidades y la aprobación de cada uno de dichos espacios serán fijadas por cada equipo docente. La calificación se registrará con la escala de 1 a 10, requiriéndose un mínimo de 7 puntos para aprobar cada Seminario, teniendo el estudiantado una instancia de recuperación.

Para acreditar las horas de Formación Práctica el estudiante deberá presentar un informe de las actividades desarrolladas y los resultados alcanzados, avalado por el organismo en el cual realizó dicha Formación y el docente asignado para la supervisión de la misma.

f) Régimen de correlatividades

Los ejes temáticos o bloques previstos en la Estructura Curricular siguen una secuencia, por lo cual es recomendable cursar los Seminarios en el orden allí estipulado. Sin embargo, las inscripciones de los postulantes podrán ser realizadas en cualquier momento, estando el cursado sujeto a las siguientes correlatividades:

Tabla de Correlatividades

Para cursar:	Se requiere:	
	Cursados	Aprobados
1. Taller de software estadísticos	-	-
2. Álgebra lineal I	-	-
3. Gestión de las organizaciones	-	-
4. Muestreo	-	Seminario 2
5. Estadística Inferencial	Seminario 3 y 4	Seminarios 1, 2
6. Diseño y análisis de experimentos	Seminario 5	Seminarios 1, 2, 4
7. Análisis de correlación y de regresión	Seminario 6	Seminarios 3, 4, 5
8. Métodos no paramétricos	Seminario 7	Seminarios 3, 4, 5, 6
9. Demografía	-	Seminarios 2, 4
10. Estadística aplicada a la gestión	Seminarios 6, 7, 8	Seminarios 1, 3, 4, 5
Formación Práctica	Seminarios 1 a 10	Seminarios 1 a 8

Respetando las correlatividades recién mencionadas, el cursado de Seminarios puede realizarse en el orden que quien curse la Especialización desee o pueda hacerlo.

g) Reconocimiento de equivalencias

El estudiante podrá solicitar equivalencia de los Seminarios que forman parte de la Estructura Curricular de la Especialización. Lo hará, a través de nota formal dirigida al Director de la Carrera; éste, a su vez, lo someterá a consideración y decisión del Comité Académico. Las condiciones para requerir alguna de las citadas equivalencias son:

- Poseer antecedentes acreditados del cursado y aprobación de espacios académicos de posgrado como cursos, módulos, materias u otros, que tengan contenidos idénticos a los del Seminario al cual se solicita equivalencia.
- La carga horaria de los antecedentes con que se cuenta para solicitar la equivalencia no debe ser menor a la del Seminario del cual se solicita la equivalencia.
- La antigüedad de dichos antecedentes no deberá superar los cuatro años.

Se podrá solicitar la equivalencia de hasta un máximo de dos Seminarios de la Especialización.

En el caso particular de quienes hayan cursado Seminarios correspondientes a la Maestría en Estadística Aplicada a la Investigación y la Gestión en esta misma Facultad, la equivalencia será inmediata y sin límite de cantidad.

9. Trabajo Final

La Especialización en Estadística Aplicada a la Gestión culmina con un Trabajo Final, individual, de carácter integrador y escrito en idioma español. El mismo se centrará en el tratamiento de una problemática acotada en un formato de obra, estudio de caso, ensayo, informe de trabajo de campo u otro, que permita evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo. El objetivo del Trabajo Final será, entonces, la aplicación de los conocimientos específicos adquiridos en la Carrera en un trabajo profesional de un problema o tema acotado (se incluye como ANEXO 1 a este Plan de Estudios una caracterización de los distintos tipos de Trabajo Final mencionados).

Quien aspire a obtener el título de Especialista deberá presentar un Plan de Trabajo Final ante el Comité Académico. Como requisito previo a la presentación del mismo deberá tener aprobados, como mínimo, 6 Seminarios y cursado el Seminario "Estadística Aplicada a la Gestión".

La presentación del Plan de Trabajo Final deberá hacerse por medio de una nota dirigida al Director de la Carrera, conteniendo:

- i. Título del tema.
- ii. Plan de trabajo propuesto, el cual deberá respetar las especificaciones que se indican en el Reglamento de la Carrera.
- iii. Nombre del Director propuesto (si no es docente de la carrera, deberá presentar su Currículum Vitae).
- iv. Una nota firmada por el Director propuesto, en la que exprese su conformidad con el tema, el Plan de Trabajo y acepte formalmente el cargo, todo lo cual será analizado para su eventual aceptación por parte del Comité Académico de la carrera.

Para cumplir con las funciones de Dirección de Trabajo Final la persona designada deberá acreditar Título de Especialista o grado superior y antecedentes en el área temática elegida por el estudiante para desarrollar su Trabajo Final.

Una vez recepcionado, el Plan de Trabajo será evaluado por el Comité Académico, el cual deberá

//

responder al estudiante su aceptación (o no) en un lapso no superior a los dos meses a partir de la fecha de presentado. La aprobación del Plan de Trabajo Final por parte del Comité Académico implica la aceptación de la dirección propuesta para el mismo.

En caso de rechazarse el Plan de Trabajo deberán especificarse los motivos para que el estudiante pueda corregirlo o cambiarlo en su totalidad.

Se conformará para cada Trabajo Final un Comité de Seguimiento, designado por el Comité Académico al momento de tratar el Plan de Trabajo en cuestión. El mismo estará constituido por tres integrantes titulares y un suplente, quienes deberán ser docentes de la Carrera y/o especialistas en la temática de la que se tratare, siendo el Director del Trabajo Final uno de los miembros titulares. En caso de no ser docente de la Carrera para integrar el Comité de Seguimiento deberá acreditar Título de Especialista o grado superior.

El Comité de Seguimiento deberá reunirse al menos trimestralmente con el estudiante durante el tiempo que éste insuma en la elaboración del Trabajo Final, recibiendo en cada encuentro un informe de avance. Luego de cada reunión dicho Comité deberá elevar al Comité Académico un acta en la cual conste lo tratado, indicando las observaciones hechas al estudiante.

El candidato a Especialista deberá contar con al menos dos informes favorables y una indicación expresa del Comité de Seguimiento de la conveniencia de la presentación del Trabajo Final para proceder a su evaluación.

El plazo máximo para la presentación del Trabajo Final es de un año y medio a partir de la aprobación del Plan de Trabajo por parte del Comité Académico de la Especialización. En casos excepcionales, quien cursa la Especialización podrá solicitar una prórroga excepcional de un año más, justificando debidamente su pedido. La solicitud de prórroga conlleva el pago de un arancel que será fijado por el Comité Académico.

Aprobadas la totalidad de los Seminarios que integran la Estructura Curricular y contando con el visto bueno del Comité de Seguimiento, el alumno estará en condiciones de presentar el Trabajo Final, en cuatro ejemplares impresos y una versión digital, de acuerdo a las normas estipuladas en el Reglamento.

El Trabajo Final será evaluado por un Jurado constituido por los mismos miembros del Comité de Seguimiento, a los cuales se sumará un cuarto integrante, que deberá ser docente de la Carrera o un posgraduado con experiencia en la temática sobre la cual versa el trabajo a evaluar. En este Jurado el Director del Trabajo Final tendrá voz pero no voto. El Jurado deberá expedirse en un plazo de treinta días corridos de notificados sus miembros.

Una vez aprobado el Trabajo Final por el Jurado, el mismo será socializado entre los alumnos y docentes de la Carrera y otro público interesado. Se invitará a participar de la socialización a las autoridades de la Facultad y de la Universidad, a profesores y alumnos de las carreras de grado, a profesionales del medio y a representantes de organismos, entidades y empresas interesadas. En caso de no resultar aprobado el Trabajo Final por parte del Jurado se deberá proceder de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de la Carrera, que se acompaña en ANEXO 2.

10. Título

Para obtener el título de esta Carrera de Posgrado, el estudiante deberá:

- Cumplir con el porcentaje mínimo de asistencia establecido en cada Seminario.
- Tener aprobada la totalidad de los Seminarios.
- Realizar y acreditar las horas de Formación Práctica.
- Acreditar suficiencia a nivel de posgrado en idioma inglés.
- Presentar y aprobar el Trabajo Final.
- Tener abonada la totalidad de los aranceles correspondientes.

El título será emitido por la Universidad Nacional de Jujuy.

PARTE III: ESTRUCTURA DE GESTIÓN Y CUERPO ACADÉMICO

11. Gestión Académica

- Directora: Mg. María Elena Marcoleri (UNJu)
- Co-directora: Mg. Marisa Digión (UNJu)
- Comité Académico:
 - Mg. María Elena Marcoleri (Directora y docente de la carrera, UNJu)
 - Dra. Laura Golovanevsky (Docente de la carrera, UNJu)
 - Msc. María Esther Capilla (UNSa)
 - Suplentes:
 - Mg. Marisa Digión (Co-directora y docente de la carrera, UNJu)
 - Dr. Jorge Paz (Docente de la carrera, UNSa/CONICET)

12. Comité Asesor

- Dr. Juan Carlos Abril (UNT)
- Dra. Mónica Balzarini (UNC)
- Dra. Juana Brufman (UBA)

13. Cuerpo Docente

- Mg. Abel Mendilaharzu (UNJu-UNSa/INDEC)
- Esp. Beatriz Autino (UNJu)
- Mg. Carla Arévalo (UNSa)
- Dra. Gabriela Sala (UBA/CONICET)
- Mg. Gonzalo Marí (UNR)
- Dr. Jorge Paz (UNSa-UNJu/CONICET)
- Dra. María de las Mercedes Abril (UNT)
- Mg. María Elena Marcoleri (UNJu)
- Mg. Marisa Digión (UNJu)
- Dra. Mónica Balzarini (UNC/CONICET)
- Dra. Nora Lac Prugent (UNR)
- Esp. Olga Silvina Soruco (UNJu)
- Mg. Osvaldo Arce (UNT)
- Mg. Víctor Francisco Martínez (UNT)

14. Gestión Administrativa

- Prof. María Eugenia Rodríguez
- Téc. Javier Zapana
- CPN María Inés Pérez Reinaldi

Las funciones de cada uno de ellos se establecen en el Reglamento que se acompaña como ANEXO 2.

PARTE IV: ESTUDIANTES Y GRADUADOS

15. Derechos de los estudiantes

Quienes se matriculen en la Especialización tendrán los siguientes derechos:

- a) Participar de las actividades académicas y científicas programadas para la Especialización.
- b) Ser informados de los cronogramas y condiciones generales de permanencia en la Especialización.
- c) Ser examinados en las condiciones y oportunidades previamente establecidas por los profesores y autoridades de la Especialización.
- d) Acceder a la biblioteca de la Especialización y al Sistema de Bibliotecas de la UNJu, en las condiciones que a tal efecto se establezcan.
- e) Utilizar los medios informáticos de que disponga la Especialización, con el propósito de acceder al conocimiento actualizado en el área de su formación.
- f) Acceder a la información complementaria disponible en el ámbito de la Universidad que coadyuve a su formación.
- g) Solicitar ante el Comité Académico de la Especialización el reconocimiento de actividades académicas acreditadas fuera del programa de la misma.
- h) Complementar su formación con actividades de investigación, pasantías, etc. que tengan lugar en el desarrollo de la Especialización.

16. Documentación necesaria para la admisión

Además de las condiciones de admisión detalladas en el punto 7.c, se especifica que la documentación a presentar por el postulante al momento de registrar la inscripción será:

- a) Presentar copia del título (en anverso y reverso), debidamente certificado, el cual deberá haber sido emitido por Universidades argentinas, públicas o privadas, legalmente reconocidas, o por Universidades extranjeras oficialmente reconocidas en sus respectivos países. En este último caso, deberá poseer Título de nivel equivalente a Título Universitario de grado, previa aceptación por parte del Consejo Académico o por la vigencia de Tratados o Convenios Internacionales, a propuesta del Decano. Su admisión no significa reválida del título de grado ni lo habilitará para ejercer la profesión en el ámbito de la República Argentina.
- b) Currículum Vitae (resumido), con una extensión máxima de 15 páginas, con carácter de Declaración Jurada.
- c) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento asimilable en el caso de estudiantes extranjeros.
- d) Nota dirigida al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNJu, solicitando la inscripción.

- e) Dos (2) fotos tipo carnet, a color y actualizadas.
- f) Ficha de inscripción debidamente completada.
- g) Pago del arancel por inscripción (el cual será reintegrado en caso de no resultar admitido el postulante).
- h) Constancia que acredite conocimiento suficiente del idioma español en el caso de no ser éste su lengua nativa.

17. Seguimiento de estudiantes

A efectos de lograr un seguimiento académico y administrativo de cada estudiante se implementará una Ficha Personal, en la cual se incluirán los antecedentes provistos por el mismo y los que se vayan originando con el cursado de la Carrera. Esta Ficha será tenida en cuenta para el tratamiento de cualquier tema relativo a los estudiantes, para lo cual será puesta a disposición del Comité Académico.

Periódicamente, se elaborarán informes sobre la trayectoria académica de los estudiantes, para la consideración de la Dirección de la Carrera y el Comité Académico, con el fin de fortalecer la retención de los alumnos e implementar acciones concretas frente a los casos de desgranamiento. También se gestionarán diversas actividades que promuevan la graduación (talleres de escritura académica, simposios de debate de proyectos y avances de tesis, entre otros).

Asimismo, se pondrá a disposición de los estudiantes el contacto con la Dirección de la Carrera a los fines de plantear las inquietudes que consideren pertinentes.

18. Seguimiento de graduados

Se realizarán, desde la Dirección de la Carrera, acciones tendientes al seguimiento de la trayectoria de quienes se gradúen, a los fines de que las experiencias que ellos transiten en relación a esta formación de posgrado sirvan para mejorar distintos aspectos de la Especialización.

Para posibilitar este contacto se generará una base de datos de los graduados, que se actualizará de manera periódica y se los invitará a participar en diversas actividades académicas organizadas tanto por la Carrera como por la Secretaría de Posgrado e Investigación, como por la Secretaría de Extensión y por la Escuela de Negocios, todas ellas dependientes de la FCE de la UNJu.

Se tratará de integrar a los graduados en actividades de investigación y transferencia organizadas desde la Carrera o desde distintos ámbitos de la FCE.

De ser posible y tomando en cuenta la trayectoria y los antecedentes de los graduados, se procurará integrarlos a futuro como docentes de la Carrera.

PARTE V: ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

19. Actividades de investigación y transferencia

En el ámbito de la FCE-UNJu trabajan grupos de investigación, en el marco del Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas, particularmente en el Centro de Estudios Socioeconómicos para el Desarrollo con Equidad (CESDE) y en el Sistema de Información del Mercado Laboral del NOA (SIMEL NOA). En ambos casos la preocupación de las investigaciones desarrolladas apunta al diagnóstico local y regional (y propuestas para el desarrollo) y, en este

sentido, son actividades íntimamente vinculadas a la carrera que se propone. Como ya se mencionó, el Área Matemática cuenta también con un grupo de investigación de dilatada trayectoria, enfocada en la Educación Matemática.

Además, tanto el CESDE como SIMEL NOA, forman parte de redes más amplias. En particular, en el caso del CESDE, forma parte de la Unidad Ejecutora CONICET-UNJu denominada Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Tecnologías y Desarrollo Social para el NOA (CIITeD), siendo además miembro pleno de la Red CLACSO. Como ya se mencionó, el CIITeD en sus tres años de existencia ha organizado dos jornadas (2016 y 2018), con importante cantidad de expositores y financiamiento del CONICET en el año 2018. Tanto los integrantes del CESDE, como los del CIITeD y del SIMEL NOA participan y han participado en diversos proyectos de investigación con financiamientos diversos: de la Secretaría de Ciencia y Técnica y Estudios Regionales (SeCTER) de la UNJu, de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT) y del CONICET. Actualmente los integrantes del CESDE participan en ocho proyectos de investigación con financiamiento SeCTER, dirigen becarios Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y CONICET y dirigen dos Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Orientados (PICTO- UNJu) con financiamiento ANPCyT.

En el caso del SIMEL NOA la FCE se vincula tanto a la RED SIMEL, red de centros de investigación pertenecientes a universidades nacionales que, desde 1994, estudian la problemática del mercado laboral, las políticas de empleo y la desigualdad, en el marco de las investigaciones de corte social que estos centros desarrollan. En la actualidad la RED SIMEL reúne a 13 centros de investigación de todas las regiones de Argentina y su coordinación nacional estuvo a cargo de la FCE-UNJu en el período 2008-2011 y vuelve a estarlo desde septiembre de 2016 hasta la actualidad. Esta Red está a cargo de la publicación de una Revista científica de carácter anual desde el año 2005 y organiza las Jornadas Nacionales de Estudios Regionales y Mercado de Trabajo desde el año 2010 con una periodicidad bianual.

En los equipos de trabajos de investigación, la utilización de estadística aplicada forma parte usual de sus actividades, y en el caso particular del CESDE cuenta entre sus investigadores al actual Director de Estadística de Jujuy, así como a la Mg. María Elena Marcoleri, directora propuesta para esta carrera.

En el Área Matemática, desde hace más de dos décadas, se desarrollan proyectos de investigación evaluados, aprobados y subsidiados por la SeCTER de la UNJu, todos ellos sobre aspectos relacionados con la Educación Matemática; las temáticas abordadas en los mismos ponen el foco en distintos elementos relacionados con el proceso educativo, especialmente con el modelo didáctico: estrategias de enseñanza y aprendizaje, evaluación de los aprendizajes, comunicación educativa y recursos cognitivos; estos últimos años, la centralidad de estudio ha tenido que ver con los materiales curriculares. Las metodologías propuestas en todos los proyectos desarrollados han requerido del empleo de procedimientos de la estadística descriptiva e inferencial, paramétrica y no paramétrica.

Por otro lado, siendo uno de los docentes propuestos Director de la Delegación Regional INDEC NOA, se prevé la realización de convenios que permitan que funcionarios del INDEC dicten cursos

en el marco de la Especialización. Paso previo es la firma del Convenio Marco entre INDEC y UNJu, el cual se encuentra en trámite.

Además, a partir de las filiaciones institucionales y de las relaciones con redes y centros de investigación de quienes conforman la Gestión y Comité Académico de la carrera, la Especialización tiene nexos con:

- ❖ Instituto de Estudios Laborales y del Desarrollo Económico (IELDE), Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta
- ❖ Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Jujuy
- ❖ Instituto de Desarrollo Económico y Social (IDES), Argentina
- ❖ Asociación de Estudios de Población de la Argentina (AEPA)
- ❖ Asociación Argentina de Economía Política (AAEP)
- ❖ Asociación de Especialistas de Estudios de Trabajo (ASET), Argentina
- ❖ Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO)
- ❖ Sociedad Argentina de Estadística (SAE)
- ❖ Inter-American Statistical Institute (IASI)
- ❖ Grupo Argentino de Biometría (GAB)
- ❖ Asociación de Docentes de Matemática de Facultades de Ciencias Económicas y Afines

Se prevé realizar con algunas de estas instituciones convenios específicos relativos a las actividades de la Especialización.

En cuanto a la transferencia, en el cuerpo docente y de gestión académica se cuenta con profesionales que trabajan en diversos organismos dependientes de distintos niveles del Estado (Nacional, Provincial o Municipal), a través de los cuales la relación con el sector público se dará de manera directa.

Para favorecer la transferencia de conocimientos al medio local, se prevé fomentar la realización del Trabajo Final sobre temáticas atinentes al mismo, tendientes a la aplicación de la estadística y que puedan ser socializadas y aplicadas en el ámbito del sector público.

Además, los avances de investigación se podrán presentar en reuniones académicas locales. En relación con esto la Secretaría de Posgrado e Investigación de la FCE-UNJu participa en la organización de reuniones académicas como las ya mencionadas "Jornadas de Economía Política en contextos regionales", a las que se suman Pre-Congresos ASET, Reuniones SIMEL NOA, Jornada CIITeD y Encuentros de Docencia e Investigación en Ciencias Económicas, entre otras.

PARTE VI: INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y RECURSOS FINANCIEROS

20. Espacio físico

La Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy tiene con una sede especial para actividades de Posgrado e Investigación, sita en calle Otero 369, San Salvador de

Jujuy, a trescientos metros de su sede principal (en el centro de la ciudad a dos cuadras de la Plaza central y centro cívico). Allí cuenta con tres aulas en las cuales se desarrollan las actividades de posgrado, además de espacios para estudio, sanitarios y oficinas con personal administrativo. De las TRES (3) aulas disponibles, una tiene capacidad para OCHENTA (80) estudiantes, otra SESENTA (60) y la más pequeña VEINTICINCO (25).

21. Equipamiento

Todas las aulas donde se desarrollan actividades de posgrado cuentan con pizarra, bancos con pupitres y equipamiento completo para proyección multimedia. Todo el edificio tiene acceso a conexión WiFi.

La Facultad de Ciencias Económicas cuenta con una amplia biblioteca con algo menos de 6.900 títulos distribuidos en 18.500 ejemplares, a los cuales se pueden sumar las bibliotecas de las otras unidades académicas de la UNJu (ubicadas en las proximidades de la sede en donde se dictará la Carrera) en las temáticas relevantes y el acceso a material digital, mediante relaciones institucionales, con organismos como la Dirección Provincial de Estadística, el Instituto de Estudios Laborales y del Desarrollo Económico (IELDE), el Instituto de Desarrollo Económico y Social (IDES) y el Centro de Estudios Distributivos, Laborales y Sociales (CEDLAS) de la Universidad Nacional de La Plata.

La Secretaría de Posgrado e Investigación de la FCE-UNJu se encuentra conformando una biblioteca propia para las distintas carreras de posgrado; en la actualidad cuenta con cerca de cien ejemplares, pero está en pleno proceso de ampliación. Además permite el acceso a un centenar de revistas digitales en distintas temáticas. En relación a esto último se facilitará el acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales entre las que se destacan: INDEC, Catálogo Colectivo de la Universidad Nacional de La Plata, Catálogo Colectivo Nacional de Publicaciones Periódicas en Línea, Scielo, UNIREN – Red de Redes de Información Económica y Social (Argentina); y las bibliotecas virtuales de CLACSO y el IDES, entre otras. De esta manera se asegurará al estudiantado la disponibilidad de un fondo bibliográfico vinculado con la temática de la carrera.

Por tratarse de una carrera orientada a la formación estadística se requiere el uso de diversos software en los distintos seminarios. Algunos de estos son libres o bien tienen versiones libres, como es el caso de R, GeoGebra, Infostat y QGIS. Sobre otros la FCE posee licencia, como los programas STATA y SPSS. En cualquier caso, se garantizará a los alumnos el acceso a los software necesarios para el desarrollo de la carrera, actualizando las licencias que la FCE posee - de ser necesario- y adquiriendo aquellas de las que no disponga.

22. Recursos financieros

La Especialización en Estadística Aplicada a la Gestión se financiará con recursos provenientes del pago de los aranceles por parte de los cursantes de la Carrera. Además, la Dirección de la Carrera podrá gestionar recursos adicionales con fines específicos, previo acuerdo del Comité Académico.

PARTE VII: INSTITUCIONES RELACIONADAS

23. Instituciones relacionadas

A las instituciones ya mencionadas precedentemente se pueden sumar, por las filiaciones académicas y nexos institucionales de quienes conforman el Comité Asesor y el Cuerpo docente de la carrera de Especialización, las siguientes instituciones relacionadas:

- ❖ Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires
- ❖ Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires
- ❖ INDEC
- ❖ Centro de Estudios e Investigaciones Laborales (CEIL), CONICET
- ❖ Instituto de Investigaciones Estadísticas, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Tucumán
- ❖ CONICET
- ❖ Facultad de Ciencias Económicas y Estadística de la Universidad Nacional de Rosario
- ❖ Facultad de Agronomía y Zootecnia de la Universidad Nacional de Tucumán
- ❖ Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba
- ❖ Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba
- ❖ Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Salta
- ❖ Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán

Se prevé realizar con algunas de estas instituciones convenios específicos relativos a las actividades de la Especialización.

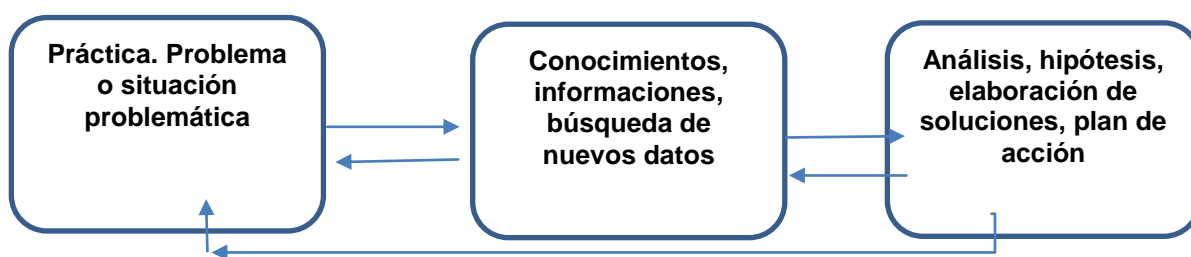
PARTE VIII: REGLAMENTO

Ver ANEXO 2.

ANEXO II

TIPOS DE TRABAJO FINAL Y SUS CARACTERÍSTICAS

La Especialización en Estadística Aplicada a la Gestión culmina con un Trabajo Final, individual, de carácter integrador, que permita evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, siendo el objetivo del Trabajo Final la aplicación de los conocimientos específicos adquiridos en la Carrera en el planteo, desarrollo y resolución -de ser factible-, de un problema o situación problemática de su ámbito laboral. Dicho de otra manera, el estudiante deberá transformar el “capital pasivo” del conocimiento aprehendido durante el cursado de los Seminarios, en “capital activo”, o sea conocimiento capaz de ser integrado a las prácticas. Esa transferencia deberá plasmarse en la elaboración de un documento escrito, que podrá ser presentado en distintos formatos: obra, estudio de caso, ensayo, informe de trabajo de campo u otros. En todos ellos se deberá poner de manifiesto una secuencia metodológica general como la siguiente:



A continuación, se sintetizan algunas características que deberán tomar en cuenta los estudiantes al momento de definir qué tipo de formato de documento utilizarán, para relatar la experiencia práctica desarrollada y las producciones logradas como resultados de la misma.

i. **Obra**

Es un artículo de sistematización que presenta los resultados de una investigación que trata de proponer y validar soluciones a un problema real o problema crítico que se presenta en distintos contextos (sociedad, organizaciones, empresas, ámbitos gubernamentales, entre otros).

En general, los distintos autores establecen para la estructura de una obra las siguientes cuatro partes: preliminares, desarrollo, conclusiones y lista de referencias. En el preliminar se consigna: título de la obra, autor, tabla de contenidos, resumen e introducción al tema (objetivos, tesis, principales fuentes utilizadas). En el desarrollo, y de acuerdo con los objetivos comunicativos del autor, se incluyen: antecedentes conceptuales, precisiones teóricas, correlaciones teóricas, perspectivas disciplinares, análisis y discusión. Las conclusiones ponen de manifiesto la consecuencia o la decisión que se desprende del estudio, examen y análisis de los datos trabajados. Finalmente, la lista de referencias contiene la bibliografía, impresa o digital, consultada para realizar el trabajo.

ii. **Estudio de caso**

En el artículo estudio de caso se presentan y describen los resultados de un estudio realizado sobre una situación particular para dar conocer las experiencias técnicas y metodológicas y el material obtenido al trabajar con: un individuo, un fenómeno, un evento, una organización, un municipio, un departamento, una provincia, un país o cualquier situación específica.

Esta tipología textual puede estructurarse en cuatro partes: los Preliminares (título, datos del autor, tipo de artículo, tabla de contenido numerada, resumen estructurado, introducción - tema, objetivos, tesis, principales fuentes utilizadas- y revisión analítica de la literatura sobre casos análogos), el Desarrollo (el objeto de estudio y sus características; la naturaleza del problema o su solución mediante la ilustración del ejemplo de caso; las preguntas que surgen en relación con la investigación o fundamentación teórica adicional), los Resultados obtenidos y la Lista de referencias.

iii. Ensayo/Ensayo Académico

El ensayo es un género literario en el que, la persona que lo desarrolla, trata de evidenciar un punto de vista o encontrar explicación a un tema en particular. No trata de abarcar un todo sino direccionarse hacia un punto definido que puede ser de manera científica, argumentativa, crítica o académica. Siempre debe quedar en claro la posición del autor basándose en otros escritos o investigaciones (propias o de otros), con conclusiones de carácter individual y auténtica.

Si bien existen distintos tipos de Ensayo, en particular interesa el Ensayo Académico el cual plasma la respuesta a un interrogante con respaldo investigativo y con lenguaje formal. En éste, y a partir de una reflexión profunda sobre un tema concreto, debe prevalecer la capacidad de razonamiento en relación con la cuestión abordada. Esto implica, principalmente, el conocimiento detallado sobre las diferentes formas teóricas en que la cuestión abordada ha sido concebida y el establecimiento de un diálogo con lo que dice la literatura sobre el tema.

Como en cualquier ensayo, los elementos básicos de su estructura son: Portada (título, institución donde se publica, autor, fecha de publicación); Introducción (donde se abordar el tema a tratar y entender de lo que se va hablar. Poner en pre aviso lo que se quiere lograr y demostrar), Argumentos (donde se explicarán todas las investigaciones encontradas -inclusive la propia- y que ayudarán a sacar conclusiones. La idea es explicar y responder, con argumentos, todas las preguntas que puedan servir para aclarar el tema y evidenciar la tendencia que quieres exponer al lector), Conclusión (Se explica la razón del ensayo argumentativo y por qué el lector debe estar de acuerdo con lo escrito) y Fuentes (donde se detallan todas las fuentes que se utilizaron, investigaciones -de otros y/o propias, casos, otras teorías, etc.).

iv. Informe de trabajo de campo

Es el informe más clásico en investigación. Consiste en la elaboración de un escrito basado en el trabajo de campo, es decir con la información del contexto en el cual se obtienen los datos que son procesados en la investigación. Puede servir con un propósito meramente informativo o ser, por el contrario, base para la posterior toma de decisiones en el campo de trabajo abordado. Debe presentar un marco teórico fundamentado, los objetivos y la finalidad de investigación, interrogantes o hipótesis de partida, destinatarios o muestra de estudio, diseño metodológico de referencia, resultados y conclusiones de la investigación.

ANEXO II

ANEXO 2

REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESPECIALIZACIÓN EN ESTADÍSTICA APLICADA A LA GESTIÓN

CAPÍTULO I: CARÁCTER Y CONDICIONES DE ACCESO A LA CARRERA ESPECIALIZACIÓN EN ESTADÍSTICA APLICADA A LA GESTIÓN

ARTÍCULO 1: Carácter de la Carrera de Especialización

La Especialización en Estadística Aplicada a la Gestión es una carrera de posgrado de carácter continuo con oferta regulada, plan de estudio estructurado, modalidad de dictado presencial y modalidad organizativa institucional.

ARTÍCULO 2: Objetivo

La Especialización en Estadística Aplicada a la Gestión tiene por objetivo formar especialistas competentes, comprometidos y socialmente responsables, en la aplicación de técnicas y metodologías estadísticas a las actividades de gestión, tanto en el ámbito público como privado. Este enfoque implica el desarrollo conceptual de las herramientas estadísticas, con especial énfasis en su adecuada aplicación y en la discusión de las extensiones y limitaciones de sus resultados.

ARTÍCULO 3: Condiciones de admisión a la Carrera de Especialización

Para postularse como estudiante de la Carrera de Especialización deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- a) Poseer título de grado correspondiente a una carrera de cuatro años de duración como mínimo, en el área de las Ciencias Económicas, las Ciencias Exactas, las Ingenierías, Ciencias Biológicas y otras carreras afines.
- b) Obtener resolución favorable por parte del Comité Académico en el caso de poseer: i) título de grado en otras áreas que no sean las mencionadas en el punto a); ii) título de nivel superior no universitario (correspondiente a una carrera de cuatro años de duración como mínimo). En estos casos deberá cumplir con los requisitos que dicho Comité estime pertinentes para la nivelación que requiere su admisión.
- c) Cumplir con los requisitos que el Comité Académico estime pertinentes para la nivelación que requiera su admisión a la carrera. Específicamente, se deberán acreditar de manera fehaciente conocimientos en las áreas disciplinares de cálculo, probabilidad, distribuciones de probabilidad y estadística descriptiva, a nivel de grado. En caso de no cumplir este requisito el postulante deberá completar un Ciclo de Nivelación, el cual está integrado por 3 Seminarios (que totalizan 100 horas) y un taller (optativo) de Excel (de 10 horas de duración).
- d) Presentar copia del título (en anverso y reverso), debidamente certificado, el cual deberá haber sido emitido por Universidades argentinas, públicas o privadas, legalmente reconocidas, o por Universidades extranjeras oficialmente reconocidas en sus respectivos países. En este último caso, deberá poseer Título de nivel equivalente a Título Universitario de grado, previa aceptación por parte del Consejo Académico o por la

vigencia de Tratados o Convenios Internacionales, a propuesta del Decano. Su admisión no significa reválida del título de grado ni lo habilitará para ejercer la profesión en el ámbito de la República Argentina.

- e) Presentar un Curriculum Vitae, con carácter de Declaración Jurada, que contenga los antecedentes del postulante.
- f) Acreditar conocimiento suficiente del idioma español en el caso de no ser éste la primera lengua.

En todos los casos la selección de quienes serán admitidos como estudiantes de la Carrera de Especialización será resuelta por el Comité Académico, previo análisis de las presentaciones realizadas. A los fines de definir la admisión, el Comité Académico podrá decidir la realización de entrevistas personales debiendo justificar dicha solicitud.

Tal como lo establece el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional de Jujuy, en casos excepcionales de postulantes que se encuentren fuera de los términos precedentes, podrán ser admitidos siempre que demuestren, a través de las evaluaciones y los requisitos que la Especialización establezca, poseer preparación y experiencia laboral acorde con los estudios de posgrado que se proponen iniciar, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente. En todos los casos la admisión y la obtención del título de posgrado no acredita de manera alguna el título de grado anterior correspondiente al mismo.

CAPÍTULO II: DEL CUERPO ACADÉMICO DE LA ESPECIALIZACIÓN

ARTÍCULO 4: De la conformación del Cuerpo Académico

El Cuerpo Académico de la Especialización en Estadística Aplicada a la Gestión está constituido por:

- a) Director
- b) Co-director
- c) Comité Académico
- d) Comité Asesor
- e) Cuerpo Docente
- f) Comisión de Seguimiento

ARTÍCULO 5: Del Director

i. De sus condiciones

Quien esté a cargo de la Dirección de la Carrera debe ser Profesor Concursado con vinculación temática a la Especialización, con título de posgrado igual o superior al que otorga la carrera, y con trayectoria de reconocido prestigio como investigador categorizado por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) u organismo similar que lo reemplazare en el futuro.

ii. De su designación

El Director de la Carrera es designado, a propuesta del Decano, por el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNJu y confirmado por el Consejo Superior. Permanecerá cuatro años en sus funciones pudiendo ser designado nuevamente por idéntico mecanismo y por igual período de tiempo.

iii. De sus funciones, atribuciones y facultades

Son funciones, atribuciones y facultades del Director:

- a) Presidir el Comité Académico de la Especialización, el cual integra con voz y derecho a voto.
- b) Dirigir el funcionamiento académico, cumpliendo y haciendo cumplir el presente Reglamento y demás disposiciones relacionadas con el funcionamiento interno de la Carrera.
- c) Organizar y controlar el cronograma anual de dictado de los Seminarios.
- d) Supervisar el desarrollo administrativo de la Carrera.
- e) Gestionar medios de financiación.
- f) Establecer vínculos con otros organismos e instituciones relacionados con el desarrollo de la Especialización.
- g) Avalar con su firma toda certificación, documento y título que surja de la Carrera, en forma conjunta con el Decano y/o Secretario Académico.
- h) Supervisar el desarrollo de la Especialización y de las actividades previstas en la misma y el cumplimiento efectivo del desempeño de docentes y estudiantes, para lograr el perfil de los egresados previsto en la Carrera.
- i) Participar en todo proceso de evaluación interna y externa de la Carrera, proponiendo los mecanismos de acción, modificaciones y adecuaciones que considere oportunas y convenientes.
- j) Cooperar con el Comité Académico en la selección y aprobación de las propuestas de Planes de Trabajos Finales y designación de los Directores de los mismos.
- k) Planificar, coordinar y controlar la realización de cursos, seminarios, mesas redondas, simposios, jornadas, talleres, visitas y toda otra actividad emanada del Comité Académico que colabore con la formación de los estudiantes.
- l) Informar sobre el avance de la carrera al Comité Académico.
- m) Analizar, evaluar y resolver sobre todas las cuestiones académicas que se presenten para asegurar el mejor funcionamiento de la Especialización.
- n) Promover y establecer vinculaciones con Universidades, Facultades, Institutos de Investigación, Escuelas Universitarias, Departamentos y estructuras similares, tanto del ámbito público como del privado, para el desarrollo de actividades conjuntas de docencia e investigación.
- o) Coordinar la disponibilidad en tiempo y forma de recursos humanos y materiales.
- p) Toda otra función que no se especifique de manera explícita pero que se requiera para el funcionamiento adecuado de la Carrera.

iv. De su renuncia

El Director de la Especialización puede renunciar en cualquier momento a su cargo, debiendo comunicarlo por nota al Decano, quien la elevará al Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas para su consideración.

ARTÍCULO 6: Del Co-Director

El Co-Director reemplaza al Director en caso de ausencia o renuncia, con las mismas condiciones y funciones atribuidas al mismo. En caso de encontrarse el Director en funciones el Co-Director colaborará con el mismo en todas las tareas que le competen a aquél, a su pedido.

ARTÍCULO 7: Del Comité Académico

i. De su conformación

Está integrado por tres miembros Titulares: El Director de la carrera y otros dos integrantes, al menos uno de los cuales deberá ser docente de la Carrera (siendo al menos uno de ellos docente de la UNJu). Integran además el Comité Académico dos miembros suplentes, quienes tendrán como función suplir al integrante o integrantes que por diferentes situaciones se ausente/n. Para que el Comité Académico pueda sesionar deberán estar presentes al menos dos de sus tres miembros.

ii. De sus condiciones

Para ser Miembro del Comité Académico se deberá cumplir con uno de los siguientes requisitos:

- a) Poseer Título de Posgrado de Especialista o superior en el área temática de la Carrera.
- b) Ser docente por concurso en una Universidad Nacional.
- c) Ser docente-investigador categorizado en una Universidad Nacional.

iii. De su designación

Los integrantes del Comité Académico serán designados, a propuesta del Decano, por el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNJu y confirmados por el Consejo Superior. Permanecerán cuatro años en sus funciones pudiendo ser designados nuevamente por idéntico mecanismo y por igual período de tiempo.

iv. De sus funciones

Son funciones del Comité Académico:

- a) Reunirse de manera periódica (al menos cuatro veces en el año calendario) a los fines de poder desempeñar adecuadamente sus funciones.
- b) Supervisar de manera permanente las actividades de la Especialización, atendiendo particularmente los temas atinentes a los requisitos de calidad académica.
- c) Intervenir en la admisión de los aspirantes a la Especialización, autorizando o no su matriculación, y fijar criterios adicionales a los de este Reglamento para su admisión y permanencia en caso de considerarlo necesario.
- d) Establecer criterios para el dictado y la selección de cursos, seminarios y actividades curriculares, además de los previstos en el Proyecto inicialmente aprobado de la Especialización.
- e) Proponer al Consejo Académico las designaciones de los docentes que se requieran para el funcionamiento de la Especialización.
- f) Proponer al Consejo Académico la designación del Director y/o del Co-Director en caso de ausencia permanente de cualquiera de ellos.
- g) Proponer al Consejo Académico la acreditación y el reconcomiento, por equivalencia, de actividades curriculares correspondientes a la Estructura Curricular de la Especialización, realizadas fuera del ámbito de la misma.
- h) Aprobar el cronograma de dictado de Seminarios de la Carrera elevado por el Director.
- i) Definir, junto con el Director, la planificación de las actividades de la Especialización y difundirla.
- j) Realizar anualmente la planificación de las actividades de la Carrera y un informe de los resultados alcanzados.
- k) Asesorar al Consejo Académico de la Facultad acerca de las reformas del plan de estudios y Reglamento de la carrera.
- l) Dar curso a la solicitud de los estudiantes para la realización de la Formación Práctica y designar a un docente de la Carrera para supervisar la misma.

- m) Evaluar los Planes de Trabajos Finales presentados a los efectos de su aprobación.
- n) Proponer modificaciones a las normas de estilo previstas en este Reglamento para la presentación de los Trabajos Finales.
- o) Estudiar y aceptar las direcciones de Trabajos Finales propuestas y gestionar su aprobación ante el Consejo Académico.
- p) Decidir sobre los procedimientos y condiciones para la evaluación de los Trabajos Finales.
- q) Proponer al Consejo Académico la composición de las Comisiones de Seguimiento y de los Jurados de los Trabajos Finales.
- r) Aconsejar al Director de la Carrera y por su intermedio a las autoridades que correspondiera la separación de un estudiante cuando éste no cumpliera con la reglamentación vigente.
- s) Evaluar las actividades de los docentes de todos los cursos relacionados con la Carrera.
- t) Evaluar y fiscalizar el cumplimiento de reglamentos y disposiciones normativas vigentes.
- u) Intervenir en la oportunidad y a los fines que considere necesarios en cualquiera de las instancias y etapas de desarrollo de la Especialización, particularmente en temas de relevancia académica y científica, recomendando al Consejo Académico el curso de acción a seguir en los casos que la situación no esté contemplada en la normativa vigente.

v. De su renuncia

Todo Miembro Titular o Suplente del Comité Académico puede renunciar en cualquier momento, elevando la nota correspondiente y sus fundamentos al Director de la Especialización, quien la girará al Decano. Este la elevará al Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas para su consideración.

ARTÍCULO 8: Del Comité Asesor

i. De su conformación

El Comité Asesor está conformado por un conjunto de docentes e investigadores (no más de seis) de reconocida trayectoria en el área temática de la Especialización.

ii. De sus condiciones

Para ser Miembro del Comité Asesor se deberá poseer Título de Posgrado de Magister o superior y tener una trayectoria destacada en el área temática de la Carrera.

iii. De su designación

Los integrantes del Comité Asesor serán designados, a propuesta del Decano, por el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNJu y confirmados por el Consejo Superior. Permanecerán en sus funciones de manera indefinida.

iv. De sus funciones

El Comité Asesor tendrá a su cargo aconsejar a la Dirección de la Especialización en todo lo relativo a la organización y supervisión de las actividades de la Carrera: la admisión de postulantes, el plan de estudios y Reglamento, la evaluación de los docentes y de las actividades curriculares, entre otras. Asimismo, podrán participar de actividades extracurriculares que colaboren en el fortalecimiento y difusión de la carrera.

v. De su renuncia

Todo Miembro del Comité Asesor puede renunciar en cualquier momento, elevando la nota correspondiente y sus fundamentos al Director de la Especialización, quien la girará al Decano. Este la elevará al Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas para su consideración.

ARTÍCULO 9: Del Cuerpo Docente

i. De sus condiciones

Para ser parte del Cuerpo Docente de la Especialización se requiere poseer Título de Posgrado de Especialista o superior, ser o haber sido docente en alguna Universidad Nacional o extranjera y tener una trayectoria destacada en el área temática de la Carrera. Podrán incluirse de manera excepcional en el Cuerpo Docente quienes se encuentren finalizando estudios de posgrado (quedando su confirmación sujeta a la obtención del respectivo título antes de la realización de cualquier actividad en el marco de la Especialización) o quienes por su experiencia en un área temática determinada resulten de específico interés para el correcto desarrollo del plan de estudios.

ii. De su designación

Los miembros del Cuerpo Docente de la Especialización serán designados, como Profesores Estables y a propuesta del Decano, por el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNJu y confirmados por el Consejo Superior. Permanecerán cuatro años en sus funciones pudiendo ser designados nuevamente por idéntico mecanismo y por igual período de tiempo.

iii. De sus funciones

Serán funciones de los Docentes de la Especialización:

- a) Dictar clases, dirigir o supervisar prácticas profesionales.
- b) Elaborar y proveer el programa de la actividad por desempeñar, indicar la bibliografía y los recursos pedagógicos y didácticos necesarios para su cumplimiento.
- c) Acordar el cronograma de trabajo con la Dirección de la Carrera y evaluar a los estudiantes, completando debidamente las Actas de Exámenes o la documentación que se establezca.
- d) Supervisar la Formación Práctica de los estudiantes en el caso de ser designados por el Comité Académico para tal fin.
- e) Participar en el proceso de evaluación interna de la Carrera.
- f) Participar en eventos que la Dirección de la Carrera o el Comité Académico le encomienden, en el marco de la actividad para la que fueron designados.
- g) Informar a la Dirección de la Carrera sobre el cumplimiento de su actividad durante y al finalizar la misma.

iv. De su renuncia

Todo Docente puede renunciar en cualquier momento, elevando la nota correspondiente y sus fundamentos al Director de la Especialización, quien la girará al Decano. Este la elevará al Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas para su consideración.

ARTÍCULO 10: De la Dirección de Trabajos Finales

i. De su conformación

Para la Dirección de Trabajos Finales de la Especialización se requerirá la designación de un Director, cuya propuesta será hecha por el estudiante al momento de presentar su Plan de Trabajo Final, acompañando el Currículum Vitae en caso de que el Director propuesto no sea docente de la Carrera.

ii. De sus condiciones

Para cumplir con las funciones de Dirección de Trabajo Final la persona propuesta deberá acreditar Título de Especialista o grado superior y antecedentes en el área temática elegida por el estudiante para desarrollar su Trabajo Final.

iii. De su designación

El Director del Trabajo Final será designado por el Consejo Académico de la Facultad, a propuesta del estudiante, previo dictamen del Comité Académico de la Especialización.

La aprobación del Plan de Trabajo Final por parte del Comité Académico implica la aceptación de la dirección propuesta para el mismo.

iv. De sus funciones

Serán funciones de los Directores de Trabajo Final:

- a) Asesorar, dirigir y evaluar la planificación y el desarrollo del Plan de Trabajo y del Trabajo Final.
- b) Avalar con su firma toda la documentación del estudiante, además de la presentación del Plan de Trabajo e informes de avance, si correspondiese.
- c) Guiar, evaluar, supervisar y asesorar al estudiante en todos los aspectos relacionados con el Trabajo Final.
- d) Orientar al estudiante en la búsqueda de información actualizada y relevante y en la participación en eventos que le proporcionen complementariamente acceder a núcleos de conocimientos necesarios para su formación.
- e) Disponer y solicitar al Comité Académico de la Especialización un cambio de título o de orientación del Trabajo Final, tanto metodológico como estructural.
- f) Informar sobre la actividad del estudiante al Director de la Especialización.
- g) Elevar al Director de la Carrera el informe de la finalización del Trabajo Final.
- h) Integrar la Comisión de Seguimiento de Trabajos Finales que dirige.
- v. De su reemplazo

El estudiante podrá solicitar cambio de Director de Trabajo Final hasta noventa días después de aceptado su Plan de Trabajo, con razón fundada, mediante nota elevada a la Dirección de la Especialización y dirigida al Decano, en la cual se acredite que el Director que se pretende reemplazar está al tanto de la situación y acompañando su nueva propuesta para la Dirección, con la aceptación de la persona propuesta y su currículum vitae. El Decano deberá expedirse sobre el procedimiento en un plazo de como máximo treinta días desde la fecha de la propuesta de reemplazo.

vi. De su renuncia

La renuncia del Director de Trabajo Final deberá estar debidamente justificada, elevándose por nota al Director de la Especialización, quien la girará al Decano. Éste la elevará al Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas para su consideración.

Una vez aceptada la renuncia el estudiante podrá proponer un reemplazo para el renunciante, quien deberá cumplir con los requisitos señalados en el punto ii del presente artículo.

ARTÍCULO 11: De la Comisión de Seguimiento de Trabajo Final

i. De su conformación

Se conformará para cada Trabajo Final un Comité de Seguimiento, con tres Integrantes Titulares y un Suplente. Uno de los Integrantes Titulares será el Director del Trabajo Final.

ii. De sus condiciones

Para integrar el Comité de Seguimiento se deberá ser docente de la Carrera y/o especialista de la temática de la que se tratare. En caso de no ser docente de la Carrera deberá acreditar Título de Especialista o grado superior.

iii. De su designación

La Comisión de Seguimiento será designada por el Comité Académico al momento de tratar el Plan de Trabajo en cuestión.

iv. De sus funciones

- a) Reunirse al menos trimestralmente con el estudiante durante el tiempo que el mismo insuma en la elaboración del Trabajo Final, recibiendo en cada reunión un informe de avance presentado por el alumno.
- b) Al cabo de cada reunión elevar al Comité Académico un acta en la que conste lo tratado, indicando las observaciones hechas al estudiante.
- c) Procurar e incentivar que los Trabajos Finales cuyo seguimiento tiene a cargo se desarrollen en los plazos propuestos.

v. De su renuncia

Todo Miembro del Comité de Seguimiento puede renunciar en cualquier momento, elevando la nota correspondiente y sus fundamentos al Director de la Especialización, quien la girará al Comité Académico para su consideración.

CAPÍTULO III: DE LOS POSTULANTES Y ESTUDIANTES DE LA ESPECIALIZACIÓN

ARTÍCULO 12: De la documentación a presentar

El postulante deberá presentar:

- a) Copia del Título Universitario según condiciones indicadas en el ARTICULO 3, inciso d).
- b) Currículum Vitae (resumido), con una extensión máxima de 15 páginas, con carácter de Declaración Jurada.
- c) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento asimilable en el caso de estudiantes extranjeros.
- d) Nota dirigida al Decano de la Facultad solicitando la inscripción en la Carrera.
- e) Dos (2) fotos tipo carnet actualizadas.
- f) Ficha de inscripción debidamente completada.
- g) Pago del arancel por inscripción (el cual será reintegrado en caso de no resultar admitido el postulante).
- h) Constancia que acredite conocimiento suficiente del idioma español en el caso de no ser éste su lengua nativa.

ARTÍCULO 13: De la admisión

En base a la documentación presentada y su análisis, el Comité Académico realizará la selección de quienes serán admitidos como estudiantes de la Carrera de Especialización. A los fines de definir la admisión, el Comité Académico podrá decidir la realización de entrevistas personales debiendo justificar dicha solicitud.

Serán estudiantes de la Especialización aquellos cuya matriculación haya sido aceptada por el Comité Académico de la Carrera.

Una vez admitido el estudiante se generará el Legajo del mismo, con su correspondiente registro en la Dirección de Alumnos.

ARTÍCULO 14: Del cupo

Se prevé un cupo mínimo de 15 y un cupo máximo de 40 estudiantes, el cual podría ampliarse en 10 si fuera necesario.

En el supuesto de admisión de postulantes en número superior al cupo fijado, el Comité Académico elaborará un orden de mérito en base a los antecedentes presentados en el Currículum Vitae, pudiendo en este caso solicitarse otros requisitos complementarios, como una nota motivacional o una entrevista personal, que permitan tener más elementos de juicio.

ARTÍCULO 15: De los derechos de los estudiantes

Los estudiantes de la Especialización tendrán los siguientes derechos:

- a) Participar de las actividades académicas y científicas programadas para la Especialización.
- b) Ser informados de los cronogramas y condiciones generales de permanencia en la Especialización.
- c) Ser examinados en las condiciones y oportunidades previamente establecidas por los docentes y autoridades de la Especialización.
- d) Acceder a la biblioteca de la Especialización y al Sistema de Bibliotecas de la UNJu, en las condiciones que a tal efecto se establezcan.
- e) Utilizar los medios informáticos de que disponga la Especialización, con el propósito de acceder al conocimiento actualizado en el área de su formación.
- f) Acceder a la información complementaria disponible en el ámbito de la Universidad que coadyuve a su formación.
- g) Solicitar ante el Comité Académico de la Especialización el reconocimiento de actividades académicas acreditadas fuera del programa de la misma.
- h) Complementar su formación con prácticas laborales, pasantías, actividades de investigación, etc. que tengan lugar en el desarrollo de la Especialización.
- i) Impugnar a los miembros del Jurado del Trabajo Final por causa debidamente fundamentada en los plazos y acorde a las pautas establecidas en el presente Reglamento.

ARTÍCULO 16: De los requisitos para conservar la condición de alumno regular

Para conservar la condición de alumno regular el estudiante deberá cursar al menos tres Seminarios al año, aprobando como mínimo uno de ellos. También deberá cumplir con los requisitos académicos y administrativos que se fijen oportunamente (asistencia, documentación, reinscripción anual, pago de aranceles y similares).

En caso de perder la condición de alumno regular el estudiante es dado de baja de la Carrera de manera automática, procediendo a la cancelación de su matrícula.

CAPÍTULO IV: DE LOS SEMINARIOS Y LA FORMACIÓN PRÁCTICA

ARTÍCULO 17: Del método de evaluación y promoción de los Seminarios

Las evaluaciones de cada Seminario son de carácter individual y fijadas por cada equipo docente, pudiendo las mismas consistir en una prueba teórico-práctica, oral o escrita, o bien un trabajo final del tipo monografía, en todos los casos con una fecha límite claramente establecida.

La aprobación de los Seminarios se logra a través de la superación de las exigencias que establezca cada equipo docente. La calificación se regirá con la escala de UNO (1) a DIEZ (10), requiriéndose un mínimo de SIETE (7) puntos para aprobar cada Seminario, teniendo el estudiantado una instancia de recuperación.

Los aranceles de la carrera dan derecho a DOS (2) oportunidades de evaluación (una de ellas en instancia recuperatorio). Posteriores evaluaciones deberán ser solicitadas especialmente por el estudiante, siendo meritadas por el Comité Académico de la Carrera, el cual resolverá sobre su otorgamiento y el costo correspondiente.

La calificación de la evaluación final de cada Seminario deberá ser entregada a la Dirección de la Carrera por cada equipo docente en un plazo máximo de SESENTA (60) días corridos, a partir de recibido el Trabajo Final estipulado.

ARTÍCULO 18: Del reconocimiento de equivalencias de los Seminarios

El estudiante podrá solicitar equivalencia de los Seminarios que forman parte de la estructura curricular de la Especialización. Lo hará, a través de nota formal dirigida al Director de la Carrera; éste, a su vez, lo someterá a consideración y decisión del Comité Académico. Las condiciones para requerir alguna de las citadas equivalencias son:

- Poseer antecedentes acreditados del cursado y aprobación de espacios académicos de posgrado como cursos, módulos, materias u otros, que tengan contenidos idénticos a los del Seminario al cual se solicita equivalencia.
- La carga horaria de los antecedentes con que se cuenta para solicitar la equivalencia no debe ser menor a la del Seminario del cual se solicita la equivalencia.
- La antigüedad de dichos antecedentes no deberá superar los cuatro años.

Se podrá solicitar la equivalencia de hasta un máximo de dos Seminarios de la Especialización.

En el caso particular de quienes hayan cursado Seminarios correspondientes a la Maestría en Estadística Aplicada a la Investigación y la Gestión en esta misma Facultad, la equivalencia será inmediata y sin límite de cantidad.

ARTÍCULO 19: De la organización de los Seminarios

Salvo situaciones excepcionales, los Seminarios se desarrollarán con un cursado intensivo, en fechas a determinarse (con un mínimo de cinco seminarios por año), en la sede de Posgrado e Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas.

Para la inscripción, cursado y aprobación de los distintos Seminarios se deberán respetar los criterios de correlatividades establecidos en el Plan de Estudios de la Carrera.

ARTÍCULO 20: De la Formación Práctica

La Formación Práctica tiene por objetivo integrar los aprendizajes realizados en el cursado de los distintos Seminarios, apuntando a vincular el desarrollo conceptual de las herramientas estadísticas con su correspondiente aplicación y enfatizando el análisis de las extensiones y limitaciones de sus resultados.

Los estudiantes deberán realizar como mínimo VEINTE (20) horas de Formación Práctica en un mismo organismo, de gestión pública o privada, al que podrán elegir entre aquellos con los cuales la Facultad de Ciencias Económicas tenga Acuerdos específicos al momento de su concreción. A tal efecto, deberán presentar nota, consignando tal elección, a la Dirección de la Carrera, quien la tramitará ante el Comité Académico. Este último designará a un docente guía de la Carrera para la supervisión de dicha Formación Práctica.

Los tiempos, días y horarios de las prácticas serán determinados de acuerdo a las Actas firmadas con los diversos organismos.

Para acreditar las horas de Formación Práctica el estudiante deberá presentar un informe de las actividades desarrolladas y los resultados alcanzados, avalado por el organismo en el cual realizó dicha Formación –a través del o los tutores designados para el acompañamiento del estudiante- y el docente guía asignado para la supervisión de la misma. El Comité Académico deberá tomar conocimiento del informe presentado por el estudiante a los efectos de acreditar el cumplimiento de las horas de Formación Práctica.

CAPÍTULO V: DEL TRABAJO FINAL

ARTÍCULO 21: De las características

La Especialización en Estadística Aplicada a la Gestión culmina con un Trabajo Final, individual, de carácter integrador, escrito en idioma español. Dicho Trabajo Final se centrará en el tratamiento de una problemática acotada en un formato de obra, estudio de caso, ensayo, informe de trabajo de campo u otras, que permita evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo. El objetivo del Trabajo Final será entonces la aplicación de los conocimientos específicos adquiridos en la carrera en un trabajo profesional de un problema o tema acotado.

La aprobación del Trabajo Final estará sujeta a la evaluación del Jurado designado a tal fin.

ARTÍCULO 22: Del Plan de Trabajo Final

Quien aspire a obtener el título de Especialista deberá presentar un Plan de Trabajo Final ante el Comité Académico. Como requisito previo a la presentación del Plan de Trabajo deberá tener aprobados como mínimo seis Seminarios y cursado el Seminario Estadística Aplicado a la Gestión.

La presentación del Plan de Trabajo Final deberá hacerse por medio de una nota dirigida al Director de la carrera, conteniendo:

1. Título del tema
2. Plan de trabajo propuesto, el cual deberá respetar las especificaciones que se indican en el Anexo A al presente Reglamento.
3. Nombre del Director propuesto (si no es docente de la Carrera, deberá presentar su Currículum Vitae).
4. Una nota firmada por el Director propuesto, en la que exprese su conformidad con el tema, el plan de trabajo y acepte formalmente el cargo, todo lo cual será analizado para su eventual aceptación por parte del Comité Académico de la Carrera.

Una vez recepcionado, el Plan de Trabajo será evaluado por el Comité Académico, el cual deberá responder al estudiante su aceptación (o no) en un lapso no superior a los dos meses a partir de la fecha de presentado. En caso de rechazarse el Plan de Trabajo deberá especificarse los motivos para que el estudiante pueda corregirlo o cambiarlo en su totalidad.

ARTÍCULO 23: Del seguimiento del Trabajo Final

Como se especifica en el ARTÍCULO 11, el estudiante deberá concurrir a reuniones periódicas con el Comité de Seguimiento, donde se evaluarán sus avances. Para poder presentar el Trabajo Final ya concluido el candidato a Especialista deberá contar con al menos dos informes favorables en relación a dichas reuniones y una indicación expresa del Comité de la conveniencia de la presentación del Trabajo Final para proceder a su evaluación.

ARTÍCULO 24: De la presentación del Trabajo Final

El plazo máximo para la presentación del Trabajo Final es de un año y medio a partir de la aprobación del Plan de Trabajo por parte del Comité Académico de la Especialización. En casos excepcionales quien cursa la Especialización podrá solicitar, justificando debidamente y poniendo a consideración del Comité Académico, una prórroga excepcional por un año más. La solicitud de prórroga conlleva el pago de un arancel que será fijado por el Comité Académico.

Aprobada la totalidad de los Seminarios que integran la Estructura Curricular y contando con el visto bueno del Comité de Seguimiento, el alumno estará en condiciones de presentar el Trabajo Final, debiendo entregar cuatro ejemplares (de los cuales tres serán enviados a los miembros del Jurado y uno quedará para el archivo correspondiente) y versión digital, de acuerdo a las normas estipuladas en el Anexo B al presente Reglamento para su forma y presentación.

ARTÍCULO 25: Del Jurado de Trabajo Final

i. De su integración

La evaluación del Trabajo Final estará a cargo de un Jurado integrado por los mismos miembros del Comité de Seguimiento, a los cuales se sumará un cuarto integrante, que deberá ser docente de la Carrera o un posgraduado con experiencia en la temática sobre la cual versa el trabajo a evaluar. Según el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional de Jujuy, quien dirige el Trabajo Final integra el Jurado como cuarto miembro, con voz pero sin voto.

ii. De sus condiciones

Para formar parte del Jurado de Trabajo Final se requerirá las condiciones indicadas en el ARTÍCULO 11, inciso ii, para ser integrante del Comité de Seguimiento.

iii. De su designación

El Consejo Académico designará al Jurado a propuesta del Comité Académico de la Especialización. Dicha propuesta deberá elaborarse en un plazo no superior a los dos meses desde recibido el informe de la Comisión de Seguimiento donde se indica la conveniencia de la presentación del Trabajo Final, sin que sea requisito que el mismo ya esté presentado.

Designado el Jurado y realizada la presentación del Trabajo Final, la Dirección de la Carrera arbitrará los medios para poner a disposición del Jurado las copias del mismo.

El estudiante tendrá derecho a impugnar a uno o más miembros del Jurado, con excepción del Director del Trabajo Final. Deberá hacerlo en un plazo no mayor a cinco días hábiles desde el momento de ser notificado de la constitución del Jurado, presentando nota al Director de la Carrera, indicando en la misma los motivos de su solicitud. El Director de la Carrera elevará dicho requerimiento al Comité Académico para su resolución.

ARTÍCULO 26: Del dictamen del Jurado

i. De los plazos y características generales

El Jurado dispondrá de treinta días corridos a partir de la recepción del Trabajo Final para dictaminar sobre el mismo. Los dictámenes serán individuales, se emitirán por escrito y serán remitidos al Decano de la Facultad.

ii. Del contenido

En su dictamen, cada miembro del Jurado deberá dar su opinión fundada sobre los siguientes puntos:

- a) Pertinencia del tema elegido.
- b) Profundidad del trabajo realizado.

- c) Aplicación práctica del tema elegido en relación a los contenidos de la Carrera.
- d) Metodología del trabajo presentado.
- e) Claridad y precisión de la redacción y composición.
- f) Fuentes de información utilizadas.
- g) Conclusiones alcanzadas.

El dictamen deberá contener una valoración final, aprobando el trabajo o sugiriendo modificaciones y/o adecuaciones a realizar. En caso de aprobarlo, los Jurados deberán acordar una calificación numérica, de acuerdo a lo estipulado en el ARTICULO 27.

ARTÍCULO 27: Del resultado de la evaluación del Jurado

i. Aceptación

Si los tres miembros del Jurado consideran que el Trabajo Final debe ser aceptado sin correcciones, con los tres dictámenes favorables presentados por escrito se dará por aprobado el mismo y se procederá a fijar fecha para su socialización.

ii. Aceptación pero con corrección

Si uno o más de los miembros del Jurado consideran que el Trabajo Final es adecuado, pero requiere correcciones menores, el candidato deberá efectuar las correcciones especificadas por el Jurado, dentro de los sesenta días corridos subsiguientes a su notificación, a fin de efectuar una nueva presentación. Si en esta presentación hubiese nuevamente observaciones, el candidato dispondrá de treinta días corridos subsiguientes a la nueva notificación para la presentación de la última versión corregida. El Jurado dispondrá si el Trabajo Final es aprobado.

iii. No aceptación con instancia de nueva presentación

Si el Jurado (por mayoría) considerara que el Trabajo Final no resultara adecuado para su aceptación, pero que tiene algún mérito, podrá decidir si se permite al candidato presentarlo nuevamente, en una versión corregida, dentro de los doce meses subsiguientes. Los examinadores deberán tomar tal decisión después de realizar una entrevista evaluativa con el candidato (la cual puede ser presencial o por medios tecnológicos sincrónicos que garanticen la comunicación a la vista). Si en su versión corregida el Trabajo Final es aceptado se procederá a aprobarlo y llevar a cabo su socialización.

iv. No aceptación

Si después de haber evaluado el Trabajo Final el Jurado (por mayoría) considera que no es aceptable, indicará que el mismo no cumple con los requisitos para su aprobación, por lo que el candidato perderá su condición de postulante al grado académico de Especialista. En este último caso se requiere una explícita y adecuada fundamentación por parte del Jurado.

ARTÍCULO 28: De la calificación y publicación del Trabajo Final

i. De la calificación

El Trabajo Final será calificado en la escala numérica de 1 a 10, de acuerdo a los siguientes conceptos: Sobresaliente (10); Distinguido (8,9); Bueno (7); Aprobado (6). Calificaciones de 5 o menos implican la desaprobación del Trabajo Final.

ii. De la publicación y archivo

El Jurado podrá recomendar la publicación del Trabajo Final. En cualquier caso, la Especialización deberá conservar en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas copia de todos los Trabajos Finales elaborados por sus graduados.

ARTÍCULO 29: De la socialización del Trabajo Final

i. De las características

Una vez aprobado el Trabajo Final por parte del Jurado, el estudiante deberá presentar la versión definitiva del mismo (con las especificaciones señaladas en el Anexo C) y se procederá a su socialización. Este acto se desarrollará en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Económicas, con la presencia de estudiantes y docentes de la carrera y otro público interesado. Se invitará a participar de la socialización a las autoridades de la Facultad y de la Universidad, a docentes y estudiantes de las carreras de grado, a profesionales del medio y a representantes de organismos, entidades y empresas interesadas.

ii. De los plazos

La socialización deberá tener lugar en un plazo no superior a los sesenta días corridos desde que los tres miembros del Jurado notifiquen de manera fehaciente el dictamen favorable.

iii. Del acto de socialización

Durante la socialización del Trabajo Final el Especialista expondrá el mismo en un lapso de entre cuarenta y cinco y sesenta minutos, pudiendo utilizar soporte informático y multimedia para ello.

CAPÍTULO VI: DEL TÍTULO DE ESPECIALISTA

ARTÍCULO 30: De los requisitos

Para obtener el título de Especialista en Estadística Aplicada a la Gestión los estudiantes deberán:

- Cumplir con el porcentaje mínimo de asistencia establecido en cada Seminario.
- Tener aprobados la totalidad de los Seminarios.
- Haber acreditado suficiencia a nivel de posgrado en idioma inglés.
- Presentar y aprobar el Trabajo Final.
- Tener abonados la totalidad de los aranceles correspondientes.

ARTÍCULO 31: Del título

La culminación de la totalidad de los requisitos establecidos se acreditará con Diploma en el que constará el Título de Especialista en Estadística Aplicada a la Gestión, el cual será otorgado por la Universidad Nacional de Jujuy, debiendo figurar en el mismo el Número de Registro y la correspondiente legalización del Título ante el Ministerio de Educación de la Nación.

En el caso de estudiantes que ingresaron al posgrado con título de grado otorgado por Universidad Extranjera el diploma deberá incluir, en el anverso, el siguiente texto: "Se deja constancia que el presente diploma no habilita para ejercicio profesional alguno en la República Argentina ni significa reválida automática del título universitario previo".

CAPÍTULO VII: DEL FINANCIAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA

ARTÍCULO 32: De los aranceles

i. Tipos y características

Los aranceles fijados para la Especialización son:

- a) Inscripción a la carrera.

- b) Cuota anual de Cursado, que se deberá abonar desde el primer año hasta la presentación del Trabajo Final, pagadera entre febrero y abril de cada año.
- c) Arancel correspondiente a cada Seminario cursado, pagadero antes del mismo.
- d) Derecho de presentación de Trabajo Final, al momento en que esto ocurra.
- e) Contribución para la socialización, al momento en que esto ocurra.

ii. Montos

El monto de los aranceles será fijado por el Comité Académico de la Especialización, a propuesta del Director y será comunicado a los órganos de gobierno de la Facultad.

iii. Derecho a recuperatorio

Los aranceles de la carrera dan derecho a dos oportunidades de evaluación (una de ellas en instancia recuperatoria). Posteriores evaluaciones deberán ser solicitadas especialmente por los estudiantes, siendo meritadas por el Comité Académico de la Carrera, el cual resolverá sobre su otorgamiento y el costo correspondiente.

iv. Reintegros

No se reintegrarán los montos percibidos en concepto de arancel por Seminarios, inscripción (excepto en caso de no admisión del postulante como estudiante de la Carrera), derecho de presentación de Trabajo Final o contribución para la socialización.

ARTÍCULO 33: Del pago de Seminarios como cursos de posgrado

Se aceptará la inscripción y pago de aranceles a Seminarios de la Carrera a estudiantes externos a la misma, siempre y cuando cumplan con los requisitos de admisión al Seminario, a criterio del Director de la Carrera. En este caso deberán aprobar el Seminario realizado para recibir la constancia respectiva.

No se emitirán certificados de asistencia o de Seminarios no aprobados.

ARTÍCULO 34: De la Administración de la Carrera

La Secretaría de Posgrado e Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNJu tendrá a su cargo todas las funciones administrativas inherentes al desarrollo de la Carrera.

CAPÍTULO VIII: DE LOS MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

ARTÍCULO 35: Mecanismos de evaluación del desarrollo de la Carrera

i. Del seguimiento de los estudiantes

A efecto de lograr un seguimiento académico y administrativo de cada estudiante se implementará una ficha Personal del Estudiante. (**Ver en Anexo D: FICHA PERSONAL DEL ESTUDIANTE**).

La misma será tenida en cuenta para el tratamiento de cualquier tema relativo a cada estudiante, debiendo mantenerse actualizada de forma permanente.

En cada caso que sea necesario el Comité Académico deberá trabajar en base a los antecedentes consignados en la Ficha Personal.

Periódicamente se elaborarán informes sobre la trayectoria de los estudiantes, para la consideración de la Dirección de la Carrera y el Comité Académico, con el fin de fortalecer la retención de los estudiantes e implementar acciones concretas frente a los casos de desgranamiento.

ii. Del desarrollo de la Carrera

A efectos de garantizar la calidad académica de la carrera, se monitoreará su desarrollo, utilizando, entre otros métodos, la implementación de los cuestionarios que serán llenados por los participantes, algunos de los cuales se incluyen en los Anexos E, F y G del presente reglamento. Se prevé la realización de diversas acciones, tendientes a evaluar fundamentalmente los siguientes aspectos: Contenidos de los Seminarios y los programas, su pertinencia y actualización, desempeño del docente, el desarrollo de la Carrera en general, pertinencia, actualidad y disponibilidad de la bibliografía, adecuación de la infraestructura y los recursos materiales disponibles.

Al finalizar cada uno de los Seminarios y el cursado total de la Carrera, cada estudiante completará una encuesta con el fin de conocer su opinión, para mejorar la planificación, dictado y organización futura. **(Ver Anexo E: ENCUESTA AL ESTUDIANTE SOBRE EL SEMINARIO).**

Concluido cada uno de los seminarios, el docente responsable del mismo completará una encuesta con el fin de conocer su opinión, para mejorar la organización futura. **(Ver Anexo F: ENCUESTA AL DOCENTE SOBRE ORGANIZACIÓN DEL SEMINARIO).**

Al finalizar la carrera, quien egresa de la misma completará una encuesta con el fin de expresar su opinión, para mejorar la organización futura. **(Ver Anexo G: ENCUESTA AL EGRESADO SOBRE ORGANIZACIÓN DE LA CARRERA).**

ARTÍCULO 36: Mecanismos de seguimiento de graduados

Se realizarán desde la Dirección de la Carrera acciones tendientes al seguimiento de la trayectoria de los graduados, a los fines de que las experiencias que ellos transiten en relación a esta formación de posgrado sirvan para mejorar distintos aspectos de la Especialización.

Para posibilitar este contacto se generará una base de datos de los graduados, que se actualizará de manera periódica, y se los invitará a participar en diversas actividades académicas organizadas tanto por la Carrera como por la Secretaría de Posgrado e Investigación, la Secretaría de Extensión y la Escuela de Negocios, todas ellas dependientes de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNJu.

Se promoverá la integración de los graduados en actividades de investigación y transferencia organizadas desde la Carrera o desde distintos ámbitos de la Facultad de Ciencias Económicas.

En el caso de que la trayectoria de los graduados así lo hiciera posible se procurará integrarlos como docentes, cuando sus antecedentes así lo ameriten.

CAPÍTULO IX: ASPECTOS NO CONSIDERADOS

ARTÍCULO 37:

Todo aspecto académico y/o administrativo no considerado en el presente reglamento será resuelto por el Comité Académico de la Carrera.

ANEXO A

FORMATO DEL PLAN DE TRABAJO FINAL

I. Partes que debe contener

1. Carátula

En ella deben constar:

- ✓ Nombre de la Universidad: Universidad Nacional de Jujuy
- ✓ Nombre de la Unidad Académica: Facultad de Ciencias Económicas
- ✓ Nombre de la Carrera: Especialización en Estadística Aplicada a la Gestión
- ✓ Título del Plan de Trabajo (no más de treinta palabras)
- ✓ Nombre y Apellido del Estudiante
- ✓ Nombre, Apellido y Grado Académico del Director de Trabajo Final
- ✓ Fecha de presentación del Plan de Trabajo

En el área administrativa se proveerá modelo de carátula.

2. Introducción/ Tema de investigación

3. Objetivos (General y Específicos)

4. Justificación

5. Antecedentes/ Marco teórico

6. Metodología

7. Cronograma

8. Bibliografía y Fuentes

II. Aspectos formales

El Plan de Trabajo deberá tener una extensión de entre 15 y 20 carillas tamaño A4 (sin incluir la carátula), escritas en letra Times New Roman tamaño 12, interlineado 1.15, con márgenes superior, inferior y derecho de 2.5 centímetros y margen izquierdo de 3 centímetros. Las hojas deberán estar numeradas sobre el margen inferior derecho.

La bibliografía mencionada en el Plan deberá citarse de acuerdo a la normativa vigente establecida por la Asociación de Psicología Americana (Normas APA: <http://normasapa.met/2017-edicion-6/>).

El Plan de Trabajo deberá presentarse ante la Dirección de la Carrera en cuatro ejemplares anillados, con tapa transparente adelante y tapa color rojo atrás, y en soporte magnético. El mismo deberá ser acompañado por una nota (por duplicado) firmada por el estudiante y el Director de Trabajo Final, avalando su presentación. En dicha nota deberá detallarse el material entregado.

ANEXO B

FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL TRABAJO FINAL PARA SER SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DE LOS JURADOS

I. Partes que debe contener

1. Carátula

En ella deben constar:

- ✓ Nombre de la Universidad: Universidad Nacional de Jujuy
- ✓ Nombre de la Unidad Académica: Facultad de Ciencias Económicas
- ✓ Nombre de la Carrera: Especialista en Estadística Aplicada a la Gestión
- ✓ Título del Trabajo Final (no más de treinta palabras)
- ✓ Nombre y Apellido del Estudiante
- ✓ Nombre, Apellido y Grado Académico del Director de Trabajo Final
- ✓ Fecha de presentación del Trabajo Final

En el área administrativa se proveerá modelo de carátula.

2. Hojas Preliminares

- ✓ Dedicatoria (optativa). El estilo empleado es libre pero debe ser breve.
- ✓ Agradecimientos (optativos). No más de una página.
- ✓ Índice General
- ✓ Índice de Cuadros
- ✓ Índice de Figuras
- ✓ Abreviaturas.

Estas hojas deben ser enumeradas de manera correlativa con caracteres romanos.

3. Resumen

Extensión máxima una carilla, al final de la cual se incluirán cinco palabras claves.

Deberá establecer con coherencia el tratamiento y los logros obtenidos. Se escribirá sin punto aparte. No incluirá tablas ni figuras.

Deberá informar al lector del objetivo del trabajo final, los principales resultados y las conclusiones más importantes.

Estas hojas deben ser enumeradas de manera correlativa con caracteres romanos, continuando la numeración de las Hojas Preliminares.

4. Capítulos

Cada candidato a Especialista, en conjunto con su Director, decidirá acerca del número de capítulos o partes del cuerpo del Trabajo Final. No obstante, deben estar contemplados los siguientes contenidos:

- Presentación del problema
- Estado actual del conocimiento
- Objetivos
- Marco Teórico
- Metodología
- Trabajo de campo
- Resultados y discusión
- Conclusiones

Los Cuadros y Figuras pueden incorporarse de la forma que el estudiante considere mejor para el Trabajo Final, cuidando que todos ellos tengan los correspondientes títulos y demás elementos que permitan su correcta comprensión y ubicación.

5. Bibliografía

En ella se deben listar alfabéticamente las citas completas de todos los autores mencionados en el texto, en el cual deben ser referenciados mediante el sistema (Autor, Fecha).

La Bibliografía debe incluirse de forma completa después de las conclusiones y antes de los anexos. Se podrán incluir artículos publicados en revistas profesionales y científicas, libros, capítulos, tesis, todo tipo de documento publicado, software e información difundida en páginas de internet. Se recomienda no citar autores anónimos.

La bibliografía deberá citarse de acuerdo a la normativa vigente establecida por la Asociación de Psicología Americana (Normas APA: <http://normasapa.met/2017-edicion-6/>).

6. Anexos

En el caso de ser necesarios, indicar claramente su presencia en el Índice General.

II. Aspectos formales

1. Extensión

El Trabajo Final deberá tener una extensión de entre 80 y 150 carillas (sin contar carátula ni hojas preliminares y resumen).

2. Papel

Papel blanco, Tamaño A4, de 70 a 80 gramos. Puede imprimirse anverso/reverso para cuidado del medio ambiente.

No debe emplearse corrector de error sobre el material impreso, ni textos sobre-pegados.

3. Tipografía, espaciado, alineación y márgenes

Letra Times New Roman tamaño 12 en el cuerpo central y tamaño 10 en las notas al pie de página.

Interlineado: 1.5

Alineación: justificada

Márgenes: superior, inferior y derecho: 2.5 centímetros

Margen izquierdo: 3 centímetros

4. Paginación

La Carátula no lleva paginación impresa.

Las Hojas Preliminares se numeran en romanos a partir del II.

La numeración a partir de la Introducción se escribe, de manera continua, en el ángulo inferior derecho y se usan números arábigos.

Los Anexos deben ser incluidos al final, luego de la Bibliografía, en hojas separadas y numerados de forma correlativa si fueran más de uno.

5. Notas al pie

Se indican en el texto con un número arábigo superior pequeño (superíndice) a continuación de la palabra correspondiente al texto.

Las notas se colocan a pie de página, con numeración correlativa.

6. Encuadernación

El Trabajo Final para consideración del Jurado deberá presentarse ante la Dirección de la Carrera en cuatro ejemplares impresos, anillados, con tapa transparente adelante y tapa color azul atrás, y en soporte magnético.

Tcb

ANEXO C

FORMATO DE PRESENTACIÓN DEFINITIVA DE TRABAJOS FINALES

Una vez que el Trabajo Final fue evaluado por el Jurado, si fue aprobada sin correcciones no es necesaria una nueva presentación.

Si se requirieron correcciones por parte el Jurado, una vez efectuadas las mismas y aprobadas por el Jurado, el candidato a Especialista deberá presentar cuatro ejemplares impresos, anillados, con tapa transparente adelante y tapa color azul atrás, y en soporte magnético. Una vez realizada esta presentación se pasará a la instancia de socialización.

Las restantes características se mantienen de la manera señalada en el Anexo B.

ANEXO D

FICHA PERSONAL DEL ESTUDIANTE

Ciclo Académico

Inscrito en:

Facultad:

Universidad:

DATOS PERSONALES DEL POSTULANTE

Apellido/s y Nombre/s:

Tipo y Nº de documento:

Nacionalidad:

Lugar y fecha de nacimiento:

Título de Grado:

Entidad otorgante:

Fecha:

Otros Títulos de grado y/o Posgrado:

DOMICILIO PARTICULAR:

Calle: N°: Piso: Dpto:

Código Postal: Localidad: Provincia:

Teléfono fijo: Teléfono móvil: E-mail:

INFORMACIÓN LABORAL:

Institución /Empresa:

Cargo u ocupación: Antigüedad:

Domicilio: Calle: N°: Piso: Dpto:

Código Postal: Localidad: Provincia:

Teléfono-fijo: Teléfono móvil: E-mail:

DESEMPEÑO DOCENTE:

Universidad o Establecimiento Educativo:

Cargo u ocupación:

Antigüedad:

Domicilio: Calle: N°: Piso: Dpto:

Código Postal: Localidad: Provincia:

Teléfono: E-mail:

ENTREVISTA:

Fecha:

Consta en Acta de Fecha:

PLAN DE TRABAJO FINAL	
TEMA:	
APROBADO EN ACTA DE REUNIÓN DE FECHA:	
DIRECTOR: DIRECCION Y TELEFONO E-mail: APROBADO EN ACTA DE REUNIÓN DE FECHA: REALIZADA EN:	
OBSERVACIONES:	

INFORME DE AVANCE DE TRABAJO FINAL			
FECHA DE PRESENTACIÓN:	TRATADO EN ACTA DE REUNIÓN DE FECHA:	RESULTADO	
TITULO DE ESPECIALISTA EN ESTADÍSTICA APLICADA A LA GESTIÓN			
FECHA DE ENTREGA:	RESOLUCION C.S DE LA UNJu SESION DE FECHA:	REALIZADA EN: CONSEJO SUPERIOR DE LA UNJu	
OBSERVACIONES:			

ANEXO E

ENCUESTA AL ESTUDIANTE

La presente ha sido elaborada con el propósito de conocer la opinión de cada estudiante sobre el curso para poder mejorar su planificación, dictado y organización.

Llene el casillero correspondiente a cada pregunta y a la opción de respuesta elegida: 0) no; 1) regular; 2) bueno o medianamente; 3) muy bueno o en gran medida; 4) totalmente o excelente.

Evaluación de contenidos del programa	0	1	2	3	4
1. ¿Considera que los temas propuestos en el programa del seminario son adecuados y actualizados?					
2. ¿Se respetaron los temas propuestos en el programa?					
3. ¿Los contenidos dictados fueron pertinentes?					
4. ¿El nivel con el que se abordaron los contenidos fue adecuado?					
5. ¿Los contenidos contribuyeron a lograr el objetivo general del curso?					
6. ¿Los contenidos fueron coherentes con los de otras unidades?					
7. ¿El tiempo asignado fue suficiente?					
8. ¿La bibliografía propuesta fue adecuada y actualizada?					
9. ¿Sus expectativas fueron cubiertas satisfactoriamente?					
10. ¿El docente aportó material sobre todos los contenidos del programa?					

Espacio para comentarios y sugerencias:

Evaluación del docente	0	1	2	3	4
1. ¿Organizó adecuadamente las clases?					
2. ¿Demostró solvencia y conocimiento de los temas?					
3. ¿Expuso ordenadamente y con claridad los temas?					
4. ¿Demostró capacidad de síntesis?					
5. ¿Fue capaz de aclarar las dudas planteadas?					
6. ¿Contribuyó a lograr los objetivos?					
7. ¿Manejó adecuadamente los tiempos?					
8. En el caso de usarlas ¿hizo un uso adecuado de las ayudas visuales?					
9. ¿Estuvo al nivel de un curso de posgrado?					
10. ¿Logró participación del estudiantado en las diversas temáticas?					

Espacio para comentarios y sugerencias:

Evaluación del seminario en general	0	1	2	3	4
1. ¿La organización general fue adecuada?					
2. ¿Los objetivos fueron pertinentes?					
3. ¿El programa planteado respondió a los objetivos?					
4. ¿Los tiempos asignados fueron adecuados?					
5. ¿Hubo coherencia entre los distintos temas?					
6. ¿El peso asignado a las unidades fue adecuado?					
7. ¿Faltaron considerar algunos temas (aclarar en el casillero inferior)?					
8. ¿La forma de evaluación fue adecuada?					
9. ¿Sus expectativas fueron satisfechas?					
10. ¿Le recomendaría a un colega cursarlo?					

Espacio para comentarios y sugerencias:

De la Coordinación del Seminario	0	1	2	3	4
1. En general ¿fue adecuada?					
2. ¿El material didáctico necesario estuvo disponible a tiempo?					
3. ¿La calidad del material fue apropiada?					
4. ¿Las comunicaciones por parte de la Unidad Académica se concretaron adecuadamente en tiempo y forma?					
5. ¿Los estudiantes recibieron toda la información sobre pasajes, alojamiento y comidas?					
6. ¿Los estudiantes tuvieron buena recepción por parte de la Facultad?					
7. ¿El aula estuvo siempre en condiciones adecuadas (limpia, ventilada, calefaccionada, iluminada, etc.)?					
8. ¿La difusión del seminario fue adecuada? (afiches, correo electrónico, etc.)					
9. ¿El coordinador es un docente de la universidad?					
11. ¿Tuvo oportunidad de contactar a un miembro del Comité Académico de la Carrera?					

Espacio para comentarios y sugerencias:

ANEXO F

ENCUESTA AL DOCENTE

La presente ha sido elaborada con el propósito de conocer la opinión del docente sobre el curso a fin de actualizar y mejorar su planificación, dictado y organización.

Llene el casillero correspondiente a cada pregunta y a la opción de respuesta elegida: 0) no corresponde; 1) para nada; 2) moderadamente; 3) en gran medida; 4) totalmente.

Evaluación del Seminario	0	1	2	3	4
1. ¿Considera que los temas propuestos en el programa del Seminario deberían ser revisados?					
2. ¿Cree que los objetivos deberían modificarse y/o ampliarse?					
3. El tiempo dispuesto para el dictado ¿fue adecuado?					
4. El estudiante ¿tuvo a disposición el material bibliográfico referido al Seminario en cuestión, en tiempo y forma?					
5. El número de estudiantes que asistieron al curso ¿cubrieron sus					
6. Según su opinión ¿se debería proponer otro sistema de evaluación para este Seminario?					
7. ¿Considera adecuada la inclusión de su seminario en la temática de esta Especialización?					

Espacio para comentarios y sugerencias:

Evaluación de la coordinación en general	0	1	2	3	4
1. ¿Cómo calificaría a la organización general?					
2. ¿Se cumplió totalmente con lo pactado en cuanto al traslado?					
3. El alojamiento ¿fue adecuado a su criterio?					
4. ¿Se cumplió con el estipendio acordado?					
5. ¿Fue provisto de todo lo necesario para cumplir con sus obligaciones de					
6. El aula donde se realizó el Seminario ¿contaba con adecuadas condiciones de higiene, iluminación, ventilación, calefacción y elementos didácticos de					
7. Sus expectativas sobre la organización del Seminario ¿fueron satisfechas?					
8. Todo el material didáctico solicitado ¿estuvo a disposición del estudiantado?					
9. ¿Se contó con un servicio adecuado de cafetería?					

Espacio para comentarios y sugerencias:

ANEXO G**ENCUESTA AL GRADUADO SOBRE LA CARRERA**

La presente ha sido elaborada con el propósito de conocer la opinión del graduado/a sobre la carrera a fin de actualizar y mejorar su planificación, dictado y organización

Llene el casillero correspondiente a cada pregunta y a la opción de respuesta elegida: 0) no corresponde; 1) para nada; 2) moderadamente; 3) en gran medida; 4) totalmente.

Evaluación de la carrera en su conjunto	0	1	2	3	4
1. ¿Considera que los contenidos propuestos en el programa de la Carrera deberían ser revisados?					
2. ¿Cree que los objetivos deberían modificarse y/o ampliarse?					
3. El tiempo dispuesto para el dictado, evaluaciones, y presentación del Trabajo final ¿fue el adecuado?					
4. ¿El material bibliográfico estuvo disponible en tiempo y forma?					
5. ¿El director elegido para su trabajo final, cubrió sus expectativas?					
6. ¿Cómo calificaría el accionar del personal de apoyo administrativo?					
7. ¿Considera que la coordinación de la Carrera fue adecuada?					
8. ¿La infraestructura y recursos materiales aplicados fueron adecuados?					
9. ¿Considera útiles los conocimientos adquiridos para su desenvolvimiento profesional?					
10. ¿Utiliza los recursos bibliográficos de la especialidad, disponibles en la Facultad?					

Espacio para comentarios y sugerencias:

Tcb